

# EL ESPAÑOL.

PERIÓDICO POLÍTICO.

UNION DE ESPAÑA Y SUS ANTILLAS.



AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Un mes.....	5 rs
	Tres meses...	14 »
	Seis id.....	26 »
PROVINCIAS..	Tres meses...	48 »
	Seis id.....	34 »

MADRID, 13 DE JUNIO DE 1870.

Se publica los dias 13 y 28 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

ULTRAMAR Y	Tres meses.	45 rs. vn.
EXTRANJERO..	Seis meses.	80 »
	Un año....	160 »

NÚM. 1.º

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION,  
Bola, 4 cuadruplicado, 2.º dcha.

## SECCION PRIMERA.

### NUESTRA MISION Y NUESTROS PROPOSITOS.

Desde que una inicua y vandálica insurreccion pretendió desgarrar la bandera de nuestra patria, arrebatándonos con la isla de Cuba una de las más preciosas y florecientes de nuestras provincias, todo español está en el deber de ayudar, material y moralmente, á destruir y aniquilar para siempre los enemigos jurados de nuestra grandeza y nuestra honra.

No es difícil, pues, en vista de la anterior afirmacion, deducir qué mision representa una publicacion, que escribe á su frente el lema de *Union de España y sus Antillas*, una publicacion que, creada por los fundadores de *La Patria* (antes *La Integridad*) y exclusivamente dirigida por el Sr. Terol Ortega, Director que era tambien de este periódico, viene á llenar el vacío que la primera ha dejado en la prensa.

Nuestras doctrinas, nuestras aspiraciones, son ya bien conocidas del público. *Españoles ante todo, y primero que todo, sabriamos morir antes que consentir la humillacion de ver desmembrarse nuestro territorio.*

¡La cesion, la venta de Cuba, son ideas las más descabelladas, más absurdas, más antipatrióticas que se pueden jamás sostener! Y, sin embargo, sus defensores nos quieren hacer creer que esta es la solución más propia para concluir con el conflicto en que la insurreccion, que moral y materialmente está vencedora, segun ellos, puede poner á nuestra España. ¡Pobre defensa! ¡Triste argumento! Nó, y mil veces, nó; la insurreccion está vencida, la insurreccion está completamente acabada, pues no se puede llamar insurrectos á esas hordas salvajes de foragidos, que como fieras se esconden entre lo más espeso de la manigua; la insurreccion, repetimos, está terminada, pero si no lo estuviera, lo que la honra y la conveniencia de España exigía y la vergüenza de los españoles demandaba, es no vender inicua y lealmente á aquellos leales habitantes como rebaños de carneros, nó, sino el trasladarnos todos á luchar hasta vencer ó quedar muertos en el campo del honor.

Así lo han comprendido y lo han hecho los españoles de Cuba, que han sabido sacrificar sus vidas y fortunas en defensa de nuestra patria ultrajada. ¿Qué les importaba la muerte? ¿Qué el que tras de ellos quedara quizás una familia huérfana? Peleaban por España y ante este grito que ha hecho siempre huir cobardes en nuestra Península á nuestros enemigos y conquistadores, en Covadonga y Bailén, ante la invicta Zaragoza, como ante los muros de Granada, ante este grito, huía cobarde el filibustero y se estremecía el laborante encubierto, bastante traidor para herir, y bastante hipócrita para cubrirse despues el rostro con la máscara del patriotismo y la honradez.

De este modo, fuertes en su entereza y valor, y grandes por la grandeza de la causa que sostenían, los españoles de allende los mares, han destruido y aniquilado las criminales huestes del filibusterismo, que hoy vaga errante y despreciado.

El partido anti-español, que contaba con el apoyo de los Estados Unidos, se ha tenido que convencer mal de su grado, de que el pueblo norte-americano no puede proteger á miserables bandidos que roban y saquean, y destruyen con el incendio los campos y las propiedades y, en medio de los mayores tormentos, ora sacándoles los ojos, ora colgándolos boca abajo en un árbol y encendiendo al pié del mis-

mo una hoguera, y ora con otras mil invenciones del más asqueroso salvajismo maltratan y asesinan á los prisioneros que entre sus manos caen.

Han pretendido tambien el apoyo de Inglaterra, Francia, Prusia y otras naciones, y en todas se les ha recibido con marcado desprecio y elocuente desden.

Vencidos, desesperados, acuden hoy al terreno de la intriga para reponerse. Abandonan New-York, que está muy lejos del sitio de accion que ahora juzgan más apropiado para sus futuros planes y con armas y bagajes se trasladan á Madrid.

¡Miserables! ¿qué creerán que les espera aquí?

Predicarán, fundarán periódicos, reclutarán prosélitos. El ESPAÑOL abre desde hoy el combate. A sus predicaciones opondrá otras predicaciones, y triunfará, sí, porque con una sola palabra podremos destruir su trabajo de muchos años; porque hablamos con españoles y basta descubrirlos y explicar sus propósitos para que caigan despreciados y aborrecidos por todos.

El ESPAÑOL seguirá paso á paso las intrigas y maquinaciones de los laborantes y dirá la verdad en toda su desnudez cuando se trate de desembozarlos, desenmascarando sus intenciones.

El ESPAÑOL sabe las intrigas y los manejos de que se valen nuestros contrarios. Todo lo que ayuda á sus fines lo amparan y patrocinan, y presentándolo bajo la aspiracion de un partido dado, como una necesidad del momento, procuran hacer esfuerzos inauditos por conseguirlo.

Hoy, por ejemplo, saben que podria causar una profunda herida á la causa española el legislar en los asuntos político-sociales exclusivamente para Puerto-Rico, sin aguardar á que estuvieran representados en nuestras Cortes los valientes españoles de Cuba, y ganando partidarios y periódicos, que de buena fé y sin comprender sus propósitos ceden al engaño que presentan bajo la forma de una necesidad inmediata de reformas políticas, piensan conseguir un triunfo, que dicho sea de paso, aunque han trabajado mucho para ello, trabajos contrarios en sentido altamente español no les ha permitido alcanzar. Y la razon es sencilla; lo que como más lógico y natural se presenta, es precisamente, el que se oiga y atienda la representacion nacional, la opinion de los interesados para fallar una causa que puede comprometer su porvenir futuro.

Al mismo tiempo que precipitan las reformas político-sociales, los laborantes quisieran que nadie se acordara jamás de los Presupuestos de Ultramar y de ciertos otros asuntos económico-administrativos, sobre los que el estado de nuestras Antillas reclama una reforma decisiva. Quisieran ellos que se perpetuaran los errores, que jamás se estableciese moralidad y orden en la Administracion pública y que jamás se realizara ninguna economia, porque esto despierta el espíritu de los pueblos y anima el sentimiento general de amor á nuestra España. ¡Cuán doloroso ha sido para los insurrectos de Cuba el ver las economías que las primeras autoridades de esta Isla han llevado á cabo moralizando las Aduanas, reduciendo las atenciones públicas á lo necesario y rebajándose ellos mismos sus sueldos en crecidas cantidades!

El desorden, la inmoralidad, el despilfarro, hubieran sido sus mejores armas. Son muy astutos, y es preciso, pues, estar sobre aviso, vigilando siempre y siempre despiertos.

De lo espuesto no es difícil averiguar ya cuales sean nuestros futuros propósitos y nuestras aspiraciones políticas para lo sucesivo.

Conservadores-liberales, ante todo, es decir, liberales en el sentido prudente y práctico de la palabra, aspiramos á ver respetada y afianzada la integridad del suelo patrio. Contribuiremos á este objeto con todas nuestras fuerzas, con nuestra vida, si necesario fuera. Descubriremos las cábalas, las intrigas, los manejos de los laborantes declarados ó encubiertos, que entre nosotros existen, y diremos la

verdad clara á las Córtes y al Gobierno sobre sus propósitos y tenebrosas conspiraciones.

Como liberales-conservadores, defendemos las reformas para nuestras Antillas, que dicho sea de paso y en vindicacion de ciertas calumnias de mal género, no hay en las Antillas quien no las desee. Pero lo que no queremos, como ningun español lo quiere en Cuba y Puerto-Rico, es que se prejuzgue la legislacion de la gran Antilla, haciendo una ofensa directa á los mismos que tantas y tantas pruebas nos han dado de su patriotismo y energia, esponiendo y sacrificando sus vidas por nosotros.

Lo que no queremos es que se falte á la sagrada promesa que nuestro Gobierno y nuestra España entera hicieron á nuestras Antillas ante el movimiento de Setiembre, de considerarlas desde entonces provincias de la Pátria con los derechos de tales, el más sagrado de los cuales es, ciertamente, el de ser oídas y escuchadas cuando se vá á tratar de su porvenir y de la suerte futura de sus habitantes. Es lógico, como es necesario, por lo tanto, el suspender por ahora todo debate sobre Puerto-Rico, que pueda prejuzgar directa ó indirectamente la suerte futura de Cuba. No se trata de no hacer reformas, se trata de hacerlas prudentemente, y de acuerdo entre los Diputados de las Antillas y la Península. ¿Qué son dos ó tres meses que pudieran tardar en llegar á Madrid los Diputados de Cuba, ante toda la suerte y porvenir futuro de un pueblo? La orden para celebrar las elecciones está dada: calma y prudencia, pues, mientras tanto. Procúrese que se hagan pronto las elecciones, que no se deje pasar en balde un tiempo precioso, y nos habremos salvado.

Los Diputados de Cuba nos dirán lo que piensan sobre cada cuestion concreta, lo dirán los de Puerto-Rico, lo dirán los de la Península, y unidas todas las opiniones, podremos fallar acertadamente sin esponernos á errores trascendentales.

Aún en los mismos asuntos económico-administrativos hay cuestiones que no se pueden fallar de ligero. Por ejemplo el cabotaje es hoy una necesidad de urgente y perentoria resolucion para Puerto-Rico.

En Cuba, sin embargo, el estado en que la guerra ha puesto su erario, que casi vive sólo de los rendimientos de las Aduanas, hace imposible decretar esta reforma con la perentoriedad que Puerto-Rico la reclama.

Ahora bien: reunidos en Madrid los Diputados de ambas Antillas podrian adoptar una resolucion conveniente á ambas. Y lo que decimos sobre este particular, es estensivo á otros mil casos que pudiéramos citar.

Es preciso mucho tino, mucho tacto político para tratar los asuntos de nuestras provincias de Ultramar ante las circunstancias especiales que las rodean. Es necesario una abnegacion completa y un patriotismo á prueba, por parte de todos los partidos, del Gobierno, de nuestras Córtes y de todos nuestros hombres públicos.

Las cuestiones de las Antillas no son cuestiones de un partido, de una agrupacion política más ó ménos aceptada y extendida. Son cuestiones de todos los partidos, de toda la nacion, son cuestiones de honra y dignidad nacional.

Nada más tenemos que decir en cuanto á nuestras aspiraciones y conducta en la política de Ultramar.

Como nuestros lectores pueden comprender, la índole de nuestro periódico, nos impide juzgar los hechos políticos de la Península con estension, porque estando, especialmente, dedicada nuestra publicacion á la defensa de los intereses de nuestras Antillas, nos falta espacio para tratar los asuntos de la madre pátria.

Sin embargo, en cada número escribiremos una Revista sobre la política de la Península, concreta, pero detallada, en que daremos á conocer y los juzgaremos, segun un criterio prudente y liberal, los acontecimientos políticos de nuestra Península, fijando su trascendencia y detallando sus pormenores. Esto tendrá la ventaja inmensa de que con un solo artículo quedarán enterados nuestros lectores del movimiento político que ha agitado la Península, y del estado en que se encuentra á la terminacion del período que describamos.

Del mismo modo, con el mismo criterio, y obedeciendo á un objeto análogo, escribiremos para cada número una Revista de política extranjera, comprensiva del movimiento político que se haya desarrollado en cada una de las naciones de Europa, durante los quince dias que examinemos.

Para lograr que nuestra publicacion cumpla todas las necesidades de nuestros lectores, publicaremos tambien en cada número una Revista mercantil, espresiva del movimiento comercial y bursátil de nuestra Península, con algunas noticias de mayor importancia sobre el movimiento de las otras naciones.

Concluirá nuestro periódico con una corta, pero variada seccion amena, en que daremos á conocer las noticias no políticas de mayor celebridad ó importancia, y describiremos el aspecto de Madrid, sus fiestas y distracciones mas notables.

Nuestros lectores, creemos que quedarán complacidos, y que nos favorecerá el público en la patriótica tarea que emprendemos.

Cuando el filibusterismo redobla sus fuerzas y su propaganda hasta el punto de hacer de Madrid el cuartel central de sus operaciones, es preciso que los buenos españoles no nos durmamos, que sepamos combatir y destruir sus planes, presentándolos en toda su asquerosa desnudez ante nuestros conciudadanos. Con esto basta para que despierte la nunca manchada dignidad y nobleza española y queden despreciados y humillados nuestros enemigos.

Pero no debemos ser demasiado confiados ante la facilidad de nuestro triunfo. Es preciso ayudarnos mutuamente; luchar y luchar con constancia.—Madrid 15 de Junio, de 1870.

## LA CUESTION SOCIAL

Lo que temíamos ha sucedido. El Gobierno que un dia y otro ha venido oponiéndose hasta el presente á dictar las órdenes oportunas para celebrar las elecciones en Cuba, toca al fin los resultados de su fatal y desacertada conducta.

La opinion pública de la Península, la dignidad humana y la necesidad de la civilizacion moderna, demandaban á la España revolucionaria una palabra, un acto que indicara su modo de pensar sobre la cuestion vital de nuestras Antillas, sobre la abolicion de la esclavitud.

Cierto es, que nuestra Revolucion la consideró abolida en principio, desde el momento en que se inició, despues que en la batalla de Alcolea quedó triunfante la bandera que simbolizaba el progreso moral y material, la nueva era de paz y perfeccionamiento del pueblo español, pero tambien es cierto que se iba haciendo necesaria una solucion práctica, algo más que una promesa, un hecho. Nosotros, que preveíamos este resultado, que sabíamos que los partidos extremos habian de llegar tarde ó temprano á este fin, anhelábamos porque cuanto antes se hicieran las elecciones en Cuba, á fin de que el dia en que la mocion tuviera lugar, encontraran nuestras Antillas una garantia segura contra cualquier exageracion ó desacierto en las personas de sus legítimos Representantes.

Las elecciones se han ordenado, pero aún no se han hecho, y en estas criticas circunstancias, el Sr. Moret ha presentado á las Córtes el primer capitulo de la ley que ha de destruir la esclavitud en los dominios españoles, y ha pedido autorizacion para plantear el segundo y más trascendental, no solamente sin la intervencion de los Diputados cubanos, sino que aún sin la de los Representantes de Puerto-Rico y la Península. Verdad es que la Comision que las Córtes han nombrado para informar sobre este asunto no han accedido á esto último, pero han suscrito y se han adherido al resto del Proyecto, autorizando su discusion inmediata.

La cuestion, pues, tiene dos partes. La una se refiere á la oportunidad de discutir el Proyecto del Sr. Moret, suscrito con ligeras enmiendas por la Comision, y la otra es relativa á la bondad práctica del Proyecto presentado. De una y otra vamos á ocuparnos separadamente.

Cuando los leales españoles de Cuba nos están dando tantas y tan repetidas pruebas de su patriotismo, de su abnegacion, de su amor á España; cuando están vertiendo su sangre y prodigando sus tesoros por salvar la integridad y con ella la honra de nuestra pátria; cuando está interesado en este asunto más que nada el decoro y el porvenir de nuestra Revolucion, cuando todo esto sucede, ¿es posible que haya en España quien piense inferir á aquellos valientes el agravio de resolver las cuestiones de mayor importancia para ellos, de mayor trascendencia, tal que pueden comprometer su estado futuro y presente, sin oír su parecer, sin escuchar su voz, sin atender y tomar en consideracion su voto? Absurdo es, pero esto ha decidido la Comision.

¿Qué dirán á esto los leales españoles de nuestras Antillas?

Y sin embargo, España es un país constitucional, donde impera la libertad, donde reinan unas Córtes soberanas y donde se encuentra triunfante una Revolucion que ha proclamado la Representacion Nacional como la base de la *Soberania Nacional*, único origen de los poderes públicos.

Sin duda no han considerado todo esto los que ayer pedian la discusion inmediata de la Constitucion de Puerto-Rico y hoy piden la discusion del Proyecto de abolicion, prejuzgando en el primer caso la legislacion de Cuba y legislando sin la concurrencia de sus Diputados en el segundo.

¿Quiénes sinó ellos son, pues, aqui los reaccionarios, los enemigos de la libertad y las reformas?

Pedir en la España de Setiembre una ley sin dar parte en su confeccion á los Diputados de las provincias á quienes puede interesar, es lo mismo que oponerse formal y decididamente á la ley, es buscar y crear una oposicion natural y fundada, que en nombre de la justicia general pida la suspension de los debates. Porque la justicia exige, y lo podemos decir muy alto, que se oiga á aquellos á quienes

más directamente importa la medida, á las provincias cuya agricultura, cuya riqueza y cuya vida general pueden verse comprometidas por completo si se adopta una disposicion impremeditada, si se toma una resolucion sin los suficientes datos para juzgar y los antecedentes prácticos necesarios para proceder con acierto. ¿De que serviría de otro modo la declaracion de provincias hecha por nuestra Revolucion á favor de nuestras Antillas, si estas no hubieran de poder intervenir en la resolucion de sus cuestiones mas trascendentales?

Y no se diga que nuestras Antillas se oponen á la reforma. No hay un Diputado de Puerto-Rico que no desee la abolicion, que no haya trabajado en su mente y aún he hecho un Proyecto más ó ménos acertado para realizarla, no hay un solo habitante en Puerto-Rico y Cuba que no ansie leer el Proyecto de abolicion. No hace muchos dias que el correo de la Habana nos comunicó la noticia de que los propietarios de esclavos habian comenzado á tener frecuentes conferencias para tratar de la abolicion, y que se preparaba una reunion numerosisima á la que serian invitados hacendados de toda la Isla, con el fin de ponerse de acuerdo sobre el medio más eficaz y ménos peligroso de llevarla á cabo para en seguida imponerlo como instruccion de conducta á los Diputados que vinieran á Madrid representando á aquella Antilla.

Pese, pues, á los periódicos detractores de los deseos de aquellos nobles y leales habitantes, podemos asegurar y asegurarlo con pruebas de lo que decimos, que, ni en Cuba, ni en Puerto-Rico, hay partidarios de la esclavitud, y que todos, absolutamente todos, quieren allí como aquí, la abolicion.

Lo que aquí nadie puede desear, es, que se ultraje la dignidad de los habitantes de todo un pueblo, resolviendo los asuntos que más honda sensacion pueden causar en su modo de ser sin consultarles siquiera sobre lo que pudieran creer más acertado y prudente.

Y esto nadie lo podrá querer que sea verdadero liberal, y la misma Comision de las Córtes y el mismo Sr. Moret, que han suscrito respectivamente los Proyectos de que nos ocupamos, hubieran aceptado otra conducta, si hubieran despreciado, como era debido, las alharacas de los *laborantes* que nos rodean. No es posible conciliar todos los extremos. No es posible agrandar á españoles y *mambises* á la par y aunque reconocemos que por parte de todos se ha procedido de buena fé, el iniciar sin la presencia de los Diputados de Cuba la reforma de la cuestion social, es un acto que no puede dejar de sembrar la desconfianza y el desagrado en el seno de las Antillas por más que quizás no se quejarán directamente por temor de que pueda atribuirse á egoismo su oposicion.

Digásenos que provincia no protestaría contra conducta semejante en situacion análoga. ¿Qué dirian los habitantes de Cataluña v. gr. si tratáran nuestras Córtes de abrir los puertos de España al libre cambio cuando por cualquier causa no estuvieran representados en el Parlamento por sus Diputados? ¿Qué dirian los habitantes de la Andalucía si se tratára por las Córtes de imponer un gravámen sobre la esportacion de los vinos nacionales, y sus Diputados no hubieran aún tomado asiento en ellas?

Protestarian, se quejarían y con ellos protestarían los demás Diputados de las demás provincias. Y es que esto es lo lógico, lo natural, lo verdaderamente liberal.

¿Qué hubiera importado aguardar hasta la próxima legislatura para discutir sobre la abolicion? En cambio, entonces, hubiéramos podido afrontar de lleno la cuestion, y presentes ya los Diputados de Cuba, resolver, no sólo el primero, sino ambos capítulos de la abolicion de la esclavitud.

Esto hubiera estado conforme con la justicia y la verdad del sistema parlamentario.

Entonces el Sr. Moret y la Comision de las Córtes, que ha suscrito el dictámen sobre la abolicion, hubieran sabido respetar la dignidad de la noble provincia de Cuba, que de todos modos queda desairada resolviendo la primera de las cuestiones, que á ella interesan, sin su concurso.

Entrando ahora á tratar el Proyecto en sí, vamos á señalar los defectos que á nuestro juicio contiene.

El del Sr. Moret adolecia de un vicio imperdonable, que la Comision ha sabido enmendar con mucho acierto. ¡Ojalá hubiera adoptado el mismo temperamento con el resto del Proyecto!

Segun el Proyecto del Sr. Moret, el Gobierno debia quedar autorizado para resolver por sí, sin la intervencion de las Córtes, el grave asunto de la emancipacion de los siervos de tres á sesenta y cinco años.

Cuando para la discusion de asuntos nimios emplean las Córtes tantas y tantas sesiones, raro nos parece que haya creído el señor Moret que una cuestion tan importante y trascendental puede arreglarse por un decreto ministerial, del que *en su día*, es decir, cuando acomode al Ministro ó *NUNCA*, que seria lo regular, se daría cuenta á las Córtes. Verdad es que estamos acostumbrados aquí á que asuntos pequeños ó personales ocupen muchas sesiones, y otros

de suma importancia, como las leyes de registro y matrimonio civil, etc., etc. se resuelvan con la fórmula de *autorizacion para plantear los Proyectos de ley presentados por el Ministro de Gracia y Justicia*. Los *Presupuestos* son otro ejemplo de la verdad de lo que decimos. Siempre se cobran por autorizacion.

El sistema es cómodo, pero el Sr. Moret debe comprender que no es conveniente.

Casi pacificada la gran Antilla, en negociaciones ya para rendirse los jefes de los insurrectos, no encontramos razon que impida la inmediata reunion de los electores en esta provincia.

Acertadamente, la Comision ha creído lo más oportuno que el Gobierno se abstenga de legislar por sí, que se ocupe solamente, y esto ya es diferente, en estudiar el Proyecto de emancipacion gradual, que ha de presentarse á las Córtes al abrirse la próxima legislatura. Durante este interregno parlamentario, la isla de Cuba elegirá sus Representantes, y el segundo capítulo de la abolicion quedará sancionado.

La Comision que, segun vemos, tan escrupulosa ha sido para no dejar pasar el artículo último del Proyecto del Sr. Moret, no ha fijado, sin duda, su atencion sobre algunos otros, que por su importancia merecian llamarla.

En el art. 5.º, punto último, que dice, «*el Estado indemnizará,*» la Comision debia haber añadido la palabra «*previamente*» como la garantía que en estas clases de espropiaciones é indemnizaciones se acostumbra y nuestras leyes ordenan. La indemnizacion debe ser *previa*, si ha de imperar en todo la justicia y, por lo tanto, no puede ser potestativo en la Comision el olvidarlo.

Dós omisiones de suma trascendencia se observan tambien en el art. 21, último del Proyecto de la Comision.

Dice «*al abrirse la próxima legislatura*» y se nos ocurre preguntar ó nosotros; ¿por qué no se añade la frase «*y presentes ya los Diputados de Cuba*»?

Arguye esta frase un exceso de desconfianza, quizás no muy fundada, pero tememos mucho que se quiera resolver el segundo capítulo de la abolicion, á la manera que el primero se resuelve, sin la asistencia de aquellos Diputados, y las consecuencias serian muy distintas en un caso y en otro. El mal, en el primero, puede tener más serias consecuencias que en el segundo.

Por último, creemos muy oportuno, aunque esta idea está espresamente contenida en el espíritu del Proyecto, que se añada tambien en el último artículo á la frase «*el Proyecto de emancipacion gradual*» las palabras «*é indemnizada*» con lo cual quedarán á salvo los principios y en cumplida satisfaccion la conveniencia y la justicia.

El resto del Proyecto está bastante bien concebido, y nos congratulamos de ver, siquiera no le admitamos por razon de su inoportunidad sino como un ensayo, que tanto el Sr. Moret como la Comision de las Córtes han sabido atender y estudiar las necesidades de nuestras Antillas, comprendiendo que fuera de una abolicion gradual é indemnizada á la par, no existe otro porvenir que el de una funesta desorganizacion social, que con la paralización del trabajo y la muerte de la riqueza, su resultado inmediato, produciría la pérdida de la civilizacion en nuestras Antillas y quizás su pérdida para la madre patria.

Ante estas consideraciones felicitamos, pues, al Sr. Moret y á la Comision, como le ha felicitado la opinion general que aquí empieza á formarse sobre lo que es más conveniente para las provincias hermanas de Ultramar.

Si nuestros Diputados y el Gobierno quieren ahora merecer el aplauso general y los plácemes de todos, aguarden para decidir, tranquilos, la opinion de la representacion de la gran Antilla, que los recibirá en este caso con los brazos abiertos como hermanos que han sabido respetar sus derechos.

Se trata, repetimos, de esperar solamente hasta la próxima legislatura, á fin de que despues, y presentes ya los Diputados de Cuba, se pueda afrontar de plano la cuestion de la abolicion de la esclavitud, la de la Constitucion de las Antillas y todas las demás reformas pendientes.

Si esto no se hace nos quedará el consuelo de haber dicho la verdad, pidiendo para Cuba el respeto á sus derechos como provincia.

Y conste, por último, que no hemos atacado la abolicion ni el Proyecto en sí, que obedece al sistema de abolicion indemnizada y gradual. Lo que combatimos es la inoportunidad de los debates sobre este asunto, y en general sobre los político-sociales antes de la llegada á Madrid de los Diputados de Cuba, como conducta anti-liberal y anti-inconstitucional y que espone á ambas Antillas á tristes consecuencias por los desaciertos á que pueden arrastrar á nuestras Córtes las ideas extremas no compensadas con la fuerza é influencia, que las representaciones de Cuba y Puerto-Rico unidas les opondrian. La bondad del Proyecto, no borra la ofensa que se infiere á los leales cubanos. Sin embargo, esperamos y aconsejamos á los habitantes de ambas Antillas, que si el Proyecto de que nos ocupamos llega á

votarse, olvidando su origen no muy legal por el vicio de falta de representación, le acepten y acojan como el símbolo de paz y la bandera de reconciliación que ha de unirlos en el porvenir con la Península.

Es necesario desterrar la esclavitud; es preciso emancipar al siervo y el actual Proyecto, con algunas pequeñas enmiendas que no dudamos se admitirán, puede llenar las aspiraciones y deseos de los habitantes de las Antillas. Después de votado como ley, la oposición daría armas á los que sostienen que nuestras provincias de Ultramar se oponen á la abolición, cuando nada hay más contrario á la verdad que esta aseveración.

Activen las elecciones los españoles de Cuba y después podrán intervenir en lo más fundamental y trascendental de la cuestión, en la discusión del segundo capítulo, que verdaderamente es el capítulo importante. Acepten, pues, llenos de patriotismo la obra de las Cortes si se consuma, y congratulémonos todos por haber dado ya el primer paso para ver, en breve, borrada de nuestras leyes la ignominiosa palabra *esclavitud*.

#### Documentos importantes.

Dicen de Puerto-Príncipe, que entre los documentos cogidos á Goicuria hay un curiosísimo escrito en una hoja de yagua y es de Carlos Manuel y la Junta establecida en Nueva-York. Asegúrase que cuando el general Rodas crea oportuna la publicación, podrá juzgarse de su importancia.

También hay unas cartas que para sus familias habían escrito y encomendado á Goicuria varios insurrectos de los que andan por los montes.

Además se halló en el bote una bandera inglesa, sin duda para disimular con ella la fuga. Todos los objetos cogidos los tiene el general Rodas en su poder.

#### Premio al patriotismo.

El periódico habanero *La Voz de Cuba*, publica una carta de un oficial del 5.º batallón de Voluntarios de la Patria, proponiendo que se abra una suscripción para regalar una escribanía ú otro cualquier objeto al celoso Diputado D. Francisco Romero y Robledo, que con tanta elocuencia ha sabido defender en las Cortes Constituyentes los derechos de los españoles leales que se están sacrificando en Cuba por la honra y los intereses de la nación. Toda la prensa de la Habana ha acogido con entusiasmo esta idea, y á fin de que el obsequio que se proyecta no tenga otra significación que la del aprecio que el Sr. Romero Robledo merece á todos nuestros hermanos de la gran Antilla, se ha resuelto que nadie pueda suscribirse por más de cinco centavos, en la seguridad de que se recaudarán fondos más que suficientes para adquirir un objeto digno del valiente Diputado por Antequera y de sus entusiastas admiradores de la isla de Cuba.

Pero como si esta muestra de gratitud y de simpatía no fuera bastante, los Voluntarios de la Habana han querido dar otra no menos apreciable al joven ex-subsecretario de Ultramar, inscribiendo su nombre en la segunda compañía del quinto batallón á que pertenece el oficial que ha iniciado el pensamiento.

Felicitemos de todo corazón al Sr. Romero Robledo que ve recompensados sus eminentes servicios con el agradecimiento de sus compatriotas, y le exhortamos á que siga siendo el incansable abogado de la más justa y de la más noble de las causas.

*El Diario de la Marina* inserta otra carta de varios Voluntarios, proponiendo que se haga extensivo á los Sres. Cánovas del Castillo y Navarro Rodrigo el obsequio que ha de recibir el señor Romero y Robledo.

Los Sres. Cánovas y Navarro ingresarán también en el quinto batallón de la capital de Cuba.

No podemos menos de asociarnos al pensamiento que el diario patrocina y que ha sido perfectamente acogido por todos.

#### Dura necesidad.

En medio de la dura y terrible necesidad en que se han visto las autoridades de Cuba á imitación de lo que hicieron los Estados-Unidos del Norte, de confiscar los bienes de los insurrectos, es necesario reconocer que están obrando con gran moderación sobre este punto.

Según leemos, todos los días se están devolviendo los bienes á los insurrectos presentados, aun cuando hayan hecho armas contra nuestras tropas. Las fincas de los insurrectos se hallan custodiadas por tropas españolas, lo cual evita que sean objeto de las continuas devastaciones que todos los días se llevan á cabo.

#### Malos informes.

*El Puente de Alcolea* del 7 del corriente inserta un suelto en

que afirma que ha sido recibida con júbilo en Puerto-Rico la noticia de haber sido desechado el voto particular del Sr. Romero Robledo. Los pueblos de la Isla, según el colega, no quieren que pese sobre ellos la política ultramontana (palabras testuales) de este señor, sintetizada y ejercida allí por el general Sanz, y contra la que con acierto supieron sostenerse los Sres. Escoriaza y Valdés Linares, que tanta estimación se han conquistado entre los habitantes de Puerto-Rico, y que han merecido bien de la patria, secundando á los señores Becerra y Moret.

Nada diremos del Sr. Moret, porque nada es aún conveniente decir sobre él, estando pendiente el fallo general de su conducta futura. En cuanto al Sr. Becerra, conocidos son de todos sus errores y sus desaciertos, y mejor que nadie los conocen nuestras Antillas, que han felicitado calurosamente al Sr. Romero Robledo, y que han enviado un cordial saludo á los Diputados puerto-riqueños que han iniciado la benéfica y patriótica conducta de aguardar la llegada de los Diputados cubanos para decidir sobre las cuestiones trascendentales de Puerto-Rico. *El Puente de Alcolea* debe tener corresponsales *sui generis*. De otro modo, no se concibe que le informen en los términos que indica en el suelto á que nos referimos. La política del general Sanz ha sido altamente loable y aceptada por los leales españoles de Puerto-Rico. Bien claramente lo han manifestado así en las inequívocas pruebas de afecto que le han prodigado lamentando su separación del mando superior de la Isla, como puede leer nuestro colega en otro lugar de este mismo número.

En cuanto á los Sres. Escoriaza y Valdés Linares, dudamos que conserven aún las simpatías del partido conservador-liberal. No siempre se puede conciliar un extremo ministerialismo con la misión que se ha recibido de los electores.

Así es, que no es extraño que ambos señores sean muy censurados allá, según nuestras noticias, distintas por lo visto de las de nuestro colega, al paso que otros señores como el Sr. Plaja han sido objeto de los plácemes más entusiastas y de las más ardientes felicitaciones.

Y para que, al mismo tiempo que sea conocida,—pues digna es de ello por las muchas verdades que encierra,—no dude nuestro colega de la verdad de nuestras palabras, insertamos á continuación una de las muchas cartas que al Sr. Plaja le han sido dirigidas desde Puerto-Rico, felicitándole por su actitud digna y enérgica en la cuestión constitucional ante la Representación Nacional.

Dice así:

«Ponce y Mayo 7 de 1870.

Sr. D. Sebastián Plaja.—Madrid.

Muy señor nuestro y amigo: El discurso pronunciado por V. en refutación del que dirigió á la Cámara de Diputados el Sr. Valdés Linares, ha llenado de satisfacción á todos los que sienten amor á la verdad y á la justicia.

Los ultrajes, unas veces embozados y otras manifiestos, dirigidos por el Sr. Linares á los que vienen á estos países para labrarse un porvenir por medio de un trabajo honrado, las exageraciones con que ha pintado el estado político de la Isla, y las inexactitudes con que ha apreciado los hechos históricos que se relacionan con esta provincia, han causado profunda indignación en todos los leales, que depositaron en él la más animada confianza para que les representara en sus legítimas aspiraciones ante el Congreso Nacional.

O el Sr. Linares ha apostatado de sus principios políticos, ó al aceptar la Diputación ha hecho traición á su propia conciencia; tanto en uno como en otro caso no le envidiamos la gloria.

No nos proponemos combatir los errores en que ha incurrido, las exageraciones de que ha hecho alarde y las apreciaciones que, de una manera altamente inconveniente, ha formulado el expresado señor, quien al parecer se ha olvidado de que fué elegido diputado por el partido conservador; no, nuestro principal objeto es sólo manifestar á V. nuestro agradecimiento por la defensa que, con incontrovertible argumentación, ha hecho V. de nuestra patria y de todos los leales, tanto insulares como peninsulares que habitamos estos países, en aquella sesión que será memorable en los anales parlamentarios de nuestra querida España.

Los discursos pronunciados por los señores Romero Robledo, Cánovas del Castillo y Navarro Rodrigo, demostrarán á los enemigos de la nación que no se ha extinguido el amor patrio en el corazón de nuestros españoles, y que mientras éste subsista, no debemos temer los rudos ataques de nuestros enemigos. Sírvase V. felicitar á esos señores en nuestro nombre y especialmente al último, cuyo discurso por sus formas, por los sentimientos altamente patrióticos que en él resplandecen y por las grandes verdades que aclara, fundadas en la inflexible lógica de la historia, merece con justo título que se le considere como uno de los más brillantes y elocuentes que se han pronunciado en el Parlamento español.

Con los conocimientos prácticos que tiene V. de este país y con la mano puesta sobre su corazón, ha pulverizado V. la argumentación sofisticada que en forma de alegato jurídico oyeron los señores diputados en boca de un hijo de Venezuela, que invocó su querida patria en el Parlamento español.

Esto explica suficientemente la conducta del Sr. Linares. Sírvale á V. de satisfacción la seguridad de que sus palabras han resonado con amoroso eco al otro lado del Atlántico.

Bien dice V. que los que defendemos la integridad nacional en las Antillas, no lo hacemos impulsados por el interés particular: nó, y mil veces nó; ni el interés privado, ni el de familia, ni el de partido, ni ninguna de las pasiones que relajan los vínculos nacionales, han puesto las

armas en manos de los leales de Cuba y nos tienen dispuestos á empuñarlas en Puerto-Rico cuando sea necesario: el amor á nuestra nacionalidad es el único móvil de nuestra conducta: nosotros verteremos nuestra sangre, hasta derramar la última gota, en defensa de la honra de la patria; y si somos vencidos, moriremos abrazados á la gloriosa enseña, que con asombro del mundo trajeron á América nuestros padres. Los que osan juzgarnos con el miserable criterio de los intereses materiales, son capaces de vendernos, como Judas vendió al Redentor.

Los que firmamos esta carta juzgamos con diferente criterio las cuestiones políticas en general.

Si aquí pudieran existir partidos, reconoceria V. en nuestros nombres á republicanos, progresistas, unionistas, moderados y carlistas; pero todos prescindimos de nuestras opiniones ante la consideracion de que puede peligrar la integridad nacional, y V. solo debe ver en nosotros á españoles que vierten lágrimas de sangre al contemplar la lamentable situacion de España.

Nosotros deseamos para este país, en el cual hemos nacido y que hemos adoptado otros, todos los beneficios de que pueden gozar los pueblos más favorecidos por la Providencia. Deseamos reformas económicas, administrativas y políticas: queremos que todas las operaciones rentísticas estén subordinadas á los principios de la ciencia; que la moralidad regenere la Administración, y que la libertad práctica de que gozamos esté consignada en un Código político que pueda servir de garantía á todos los ciudadanos, lo mismo que todas las demás libertades que sean compatibles con nuestro estado social: queremos tambien que desaparezca la esclavitud, padron de ignominia que el error de pasadas generaciones legó á la posteridad; pero no queremos que una injustificable precipitacion introduzca la perturbacion en esta Antilla, amenazada en el laborioso período de transicion que atravesamos, por la disolucion social á que aspiran los enemigos de España, guiados solo por una idea de medro personal; queremos que se respeten los intereses creados á la sombra de la ley, porque donde no se respetan los derechos adquiridos se desmorona el edificio social, y sus escombros sólo pueden servir de testimonio á las generaciones futuras de que pueblos opulentos y felices se disolvieron al rudo embate de las pasiones, escitadas por la corrupcion de costumbre, por la inmoralidad y por el menosprecio de las leyes que rigen á la humanidad.

Hemos cumplido nuestro objeto, pero no debemos terminar sin suplicar á V. que haga estensiva esta felicitacion á D. Juan Antonio Puig, y á los marqueses de la Esperanza y Machicote, por la patriótica situacion en que se han colocado.

Somos de V. sus afectísimos amigos.»—Siguen las firmas.

#### Reformas en Ultramar.

Segun un resumen que hemos visto, los siguientes son los decretos, leyes y disposiciones que se han dictado en el período que va transcurrido desde el principio de nuestra Revolucion acá.

En lo concerniente á las Antillas bastante se ha hecho, pero esperamos que no se llevarán á cabo las reformas que están aún en Proyecto, sin aguardar el concurso de los Representantes de Cuba. Las cuestiones hoy en proyecto son precisamente las más trascendentales, porque pueden comprometer la vida y el porvenir de aquellas fieles provincias, y por tanto, es preciso proceder en ellas con tino y maduro exámen, oyendo, como la mayor garantía del mejor acierto, á los mismos á quienes podria perjudicar y á quienes primero interesa, á los Representantes de nuestras dos hermosas provincias Cuba y Puerto-Rico.

Hé aquí la enumeracion de reformas hechas y proyectadas á que nos referimos:

«Decreto declarando libre el oficio de corredor en las provincias de Ultramar.

Decreto concediendo franquicias á los buques de vapor que hagan viajes periódicos desde la Península á Cuba ó á Puerto-Rico.

Decreto abriendo público concurso para el establecimiento y explotacion de un cable telegráfico entre Cuba, Puerto-Rico, Canarias, y las costas de la Península.

Decreto organizando el ramo de telégrafos de la isla de Cuba.

Decreto autorizando al Ayuntamiento de la Habana para contratar en Inglaterra un empréstito de 10 millones de escudos.

Orden previniendo á los Gobernadores superiores civiles de Ultramar que promuevan la ejecucion de las obras públicas.

Decreto concediendo exencion de derechos arancelarios á todos los efectos que se introduzcan del extranjero en la isla de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas con destino á las obras públicas.

Orden sobre habilitacion de títulos extranjeros en la isla de Cuba.

Decreto concediendo amnistia á los que hubiesen tomado parte en la sublevacion de Lares, en Puerto-Rico.

Decreto estableciendo en las provincias de Ultramar la unidad de fueros.

Decreto reorganizando las Audiencias de las Antillas.

Decreto disponiendo que la jurisdiccion contencioso-administrativa que ejercian los Consejos de administracion de las provincias de Ultramar radique en lo sucesivo en las Audiencias territoriales de dichas provincias.

Orden recomendando al ministerio de Hacienda, que en el Proyecto arancelario se proponga la exencion de derechos para los géneros, frutos y efectos producto y procedentes de las provincias de Ultramar.

Decreto organizando el Gobierno y administracion de la colonia de Fernando Póo.

Decreto acordando varias reformas en el arancel de Aduanas de Filipinas.

Decreto dictando reglas para la introduccion y abanderamiento de buques de todas clases en Filipinas.

Orden disponiendo que se abra una informacion sobre los actos administrativos de las Aduanas de Cuba.

Orden disponiendo que los vinos peninsulares adeuden en Puerto-Rico por la misma partida del arancel de Cuba.

Decreto disponiendo que la clasificacion de servicios de los empleados dependientes del ministerio de Ultramar se verifique por el tribunal de primera instancia para las clases civiles de la Península.

Orden asimilando con los buques españoles los neerlandeses para el pago de derechos de puerto y navegacion en las Aduanas de Ultramar.

Orden concediendo igual asimilacion á los buques ingleses.

Idem, id., id. á los buques suecos y noruegos.

Decreto de inamovilidad judicial.

Creacion del cuerpo pericial de Aduanas.

Organizacion de Correos.

Idem de la contabilidad.

Libertad de cultos.

Derogacion del sistema tributario y restablecimiento de impuestos antiguos en Cuba.

Abolicion de pruebas de limpieza de sangre.

Ley de clases pasivas.

Decreto suprimiendo el sobresueldo durante el embarque á los funcionarios de Ultramar.

Decreto estendiendo á Ultramar el descuento de 10 por 100 á los empleados en aquellas provincias.

Creacion de una Comision organizadora del personal de tribunales. Se hace estensiva á las Antillas la ley de desahucio de 25 de Junio de 1867, que modificó el título XII de la de enjuiciamiento civil.

Nueva division judicial territorial en Puerto-Rico. Se hace estensivo á Ultramar parte del reglamento de 30 de Diciembre de 1862, puesto en ejecucion para cumplir la ley del Notariado.

Creacion de varios Juzgados en Cuba. Ley de extranjeria.

#### EN PROYECTO.

Presupuestos formados y llevados por primera vez á las Córtes introduciendo economías.

Ley aboliendo la esclavitud, en estudio en la Asamblea, donde tambien existe la Constitucion de Puerto-Rico.

Supresion del derecho diferencial de bandera.

Declaracion de cabotaje del comercio entre las Antillas y la Península.

Aplicacion á Ultramar de la ley de inquilinatos.

Creacion de una nueva division judicial territorial en Cuba.

Establecimiento del recurso de apelacion en los juicios verbales criminales. Ley provincial y de atribuciones del Gobernador superior civil.»

#### Presupuestos.

El Sr. Moret ha presentado á las Córtes los Presupuestos para Puerto-Rico, correspondientes al año económico de 1870 á 71, que acaban de ser impresos y repartidos á los señores Diputados.

Hemos empezado su estudio para poder apreciarlos y juzgarlos detalladamente en el próximo número.

Por hoy solamente diremos que los gastos ascienden á la cantidad de 59.651.550 rs. vn. y los ingresos á la de 52.600.000 rs. vn. resultando por tanto, un sobrante de 12.968.450 rs. vn.

#### Separacion del general Sanz del mando superior de Puerto-Rico.

Opinion general y por todos aceptada, ha sido en Madrid la de que el general Sanz, Capitan general de Puerto-Rico, cesaba en el mando superior de esta Antilla voluntariamente y por la insistencia en pedir su relevo una y otra quincena consecutivamente.

No obstante esto, podemos asegurar, porque estamos bien enterados, que no es cierto este hecho, y que si el general Sanz cesa en el mando supremo de Puerto-Rico, es pura y sencillamente porque ha sido relevado de él por el Gobierno de Madrid.

El general Sanz ha sido, pues, victima de las intrigas y manejos de ciertos laborantes que le odiaban, y que sembrando la calumnia para desacreditar al que temian por su entereza, por su energia y patriotismo inquebrantable, han puesto al Gobierno en la precision de sustituirle por otro, al que, lo esperamos, desacreditarán del mismo modo y de la misma manera procurarán despues arrancar de la Isla.

El general Sanz no ha hecho dimision de su elevado cargo, asi nos lo dicen todas las correspondencias que de Puerto-Rico recibimos.

Pruebas grandes tiene dadas de su carácter y resolucion, que nos mueven á asegurar que jamás hubiera abandonado voluntariamente el puesto de honor que la España le encomendara, estando en armas la vecina isla de Cuba, y despues de haber normalizado y haber elevado el espíritu público á la altura en que lo ha dejado en medio de las criticas circunstancias porque ha atravesado la Isla desde su llegada.

Al terminar en su mando el general Sanz deja un recuerdo imperecedero de lo que puede la voluntad y la economia en la Administracion, pues á pesar de la escasez de recursos con que ha contado para atender á las necesidades más urgentes del servicio ordinario, ha sabido cubrir no sólo estas atenciones, sino que merced á la confianza y al cariño que ha sabido inspirar á todos los buenos españoles de Puerto-Rico, ha logrado antes de dejar su poder, ver inaugu-

radas las líneas telegráficas de toda la Isla, líneas que ha constricto con una economía de 25.000 duros sobre los cálculos ordinarios.

De todos los pueblos de la Isla nos manifiestan el sentimiento general que ha producido el relevo del general Sanz. En todos ha merecido las demostraciones más entusiastas y las más distinguidas pruebas del sentimiento que su separación ha producido entre sus habitantes, hasta tal punto, que de todos los departamentos de la Isla han ido comerciantes, propietarios y Comisiones de Voluntarios á la capital, para manifestarle personalmente el profundo dolor que el alejamiento del poder de una autoridad tan inteligente, enérgica y prudente autoridad les causaba.

En otro lugar de este número hallarán nuestros lectores la exposición que, firmada por más de cuatro mil Puerto-Riqueños, ha sido dirigida á S. A. el Regente, pidiendo la reposición del general Sanz y que es la confirmación completa de nuestras anteriores palabras.

La exposición ha sido oportunamente presentada al general Serrano, que ha manifestado su sentimiento por esta separación y la ha entregado después al Presidente del Consejo de Ministros para su conocimiento.

La prensa, por último, unánime, ha manifestado su sentimiento y ha hecho público su profundo pesar ante este acontecimiento, que ha producido como se vé la más honda sensación en toda la Isla. De suponer era todo, atendida la conducta del Sr. Sanz, y debía haberlo sabido el señor ministro de Ultramar que dispuso su relevo. No decimos más por no resucitar recuerdos que vale más olvidar, tanto más cuanto que esperamos que el Sr. Baldrich sabrá continuar dignamente la obra de su antecesor y hundir en el polvo, como el general Sanz ha hecho, los propósitos de los enemigos encubiertos de España, que en todas partes existen, *laborantes* sin vergüenza pues no tienen ni aún el decoro de presentarse frente á frente, pero aún así y todo, sentimos que nuestros Ministros no sepan oír el clamor de los pueblos y ajustar á ellos su conducta.

No concluiremos de tratar este asunto sin insertar algunos párrafos de los tres únicos periódicos que en Puerto-Rico se publican, como otra prueba irrecusable prueba de la verdad de las afirmaciones que acabamos de hacer.

*El Voluntario*, del 8 de Mayo, eco fiel de los cuerpos de Voluntarios de Puerto-Rico, publica un artículo y una carta, que reproducimos íntegros para conocimiento de los lectores de la Península.

Dicen así:

«Los que nos preciamos de buenos españoles, y hemos podido ver con la más serena imparcialidad, ajenos á toda pasión que pueda ofuscar el buen sentido, los actos gubernativos del digno general Sanz, faltáramos á un deber de conciencia, si no diéramos un testimonio público de nuestro sentimiento al saber que se hallaba relevado del mando de esta provincia, por la que tanto ha hecho y por cuyo bienestar ha dado tan constantes pruebas de interés.

Cuando llegó este leal jefe, de espíritu patriótico, noble y levantado, á hacerse cargo del gobierno superior de Puerto Rico, la Isla se encontraba en ese marasmo en que se suelen sumergir los pueblos, y que es á veces precursor de una gran catástrofe social. Decaído el espíritu nacional, retraídos los capitales, paralizado el comercio y casi muerto el crédito; los enemigos de la patria; los que sueñan con la absurda idea de que España abandone un día lo que la pertenece de derecho, lo que nadie la ha dado, sino que se lo ha ganado á fuerza de trabajo, pues los que dicen «Esto es nuestro», mienten villanamente, porque aquí nadie tiene nada, más que los que somos españoles de ambos hemisferios; cuando todos estos, repetimos, trabajaban ocultamente y con incansable afán, para arruinar de una vez el territorio, encendiendo la tea de la discordia, el general Sanz con la franca y leal llaneza del soldado, se presentó en la palestra y la faz del país, pese á quien pese, cambió como por encanto.

Fiel al programa con que se anunció, fué clemente con el vencido, humano con el delincuente sometido, entero y fuerte con el díscolo, sin llegar nunca á las vías de hecho. Con tacto sin igual, ha sabido hermanar la energía con la bondad, y es lo cierto que no se levantará una sola voz en la Isla que diga á la luz clara del sol, que el general Sanz ha hecho derramar lágrimas; si alguien se encuentra furtivo de su hogar doméstico, no ha sido él, en verdad, quien lo ha hecho huir; ha sido el gusano roedor, el grito aterrador de la conciencia, que le dice al traidor y al malvado «Huye del teatro de tus crímenes, porque detrás de la culpa está el castigo.»

Y como el criminal siempre es cobarde, huyeron despavoridos ante su sola mirada, ante un simple amago de su justicia. ¡Si érais inocentes, si nada os acusaba ¿por qué huías á lejanas tierras? El hombre de honrado corazón y fé sincera espera impávido la sentencia que sobre él pueda pesar algún día!

El general Sanz, con sus *omnimodas facultades*, lejos de extrañar á nadie del suelo natural, abrió sus puertas á los fugitivos, invitándoles por medió de un amplio olvido de todo lo pasado, á rescatarse del ostracismo á que ellos mismos se habían condenado, y á que el grito acusador de una inflexible conciencia los había lanzado.

El general Sanz, con sus acertadas medidas de orden público, con su carácter activo, franco y abierto, acudiendo sin pompa y sin escitar la atención pública á las localidades donde creía necesaria su presencia, ha sabido causar una reacción favorable en favor de la causa nacional, que con elevado patriotismo sabe sostener.

No porque en Puerto-Rico haya quien intentara atacarla, porque apreciando como debemos los sentimientos de los leales habitantes de esta noble provincia, lo decimos con orgullo, nada tememos de la generalidad de nuestros hermanos de Puerto-Rico: sino porque estraviados

periodistas de allende los mares, se entretenían en difundir la alarma y la desconfianza con insidiosas versiones entre los ánimos apocados y pusilánimes.

Esta atmósfera nebulosa que oscurecía el porvenir, no se hubiera despejado sin la actitud firme del digno general Sanz, cuya sensible partida columbramos. ¿Cómo, pues, los que de buenos nos preciamos, no hemos deplorar la pérdida de un jefe en quien tantas esperanzas descansaban?

*El Voluntario*, ajeno á cuestiones políticas, y atento sólo á su principio patriótico y elevado, no hace la apología del general Sanz en las anteriores líneas; le rinde el tributo de justicia que se merece todo aquel que con fé, constancia y desinterés trabaja por el bien de la patria y de los pueblos cuya salud ésta le ha confiado.

*El Voluntario*, siente como no puede ménos, la marcha de su digno Coronel por los nobles sentimientos que ha demostrado en favor del instituto y por la deferencia con que ha distinguido á todas sus clases. Siempre y en todas ocasiones les ha hablado con ese lenguaje franco y leal del soldado, exento de doblez y que desde luego inspira la más lata confianza. Esta y otras muchas condiciones han hecho siempre apreciable al general Sanz.

Viva seguro, de que su recuerdo será grato en Puerto Rico, para todos los leales, que son los más. Y aunque incautos periodistas seducidos por maquiavélicos y astutos maquinadores, mojen la pluma en hiel para motejar sus actos como gobernante; los que hemos estado á su lado, los que hemos tenido ocasión de juzgarle de cerca, siempre encontraremos motivos bastantes para elogiarle, causas suficientes para recordarle con gratitud.»

La carta á que al principio nos hemos referido dice lo siguiente:

«Señores Redactores de *El Voluntario*:

Mis apreciables amigos:

Si alguna vez en mi vida he tomado la pluma para alabar actos públicos, ha sido cuando mis alabanzas no han podido ser tomadas ni como adulación, ni como servilismo.

Plumas más autorizadas que la mía harán el panegírico de los actos del General D. José L. Sanz (y por cierto, que la historia tendrá que hacerle justicia) y aún cuando pese á los laborantes su mando en esta Isla será una de las brillantes páginas que enaltecerán su acreditada hoja de servicios; pero no es mi objeto examinar los actos de S. E. durante su mando, si no tributarle un recuerdo de gratitud y de aprecio á nombre del Batallón de Voluntarios de la Capital al cual tengo la honra de pertenecer, recuerdo de cariño al que estoy seguro se agregará todo el Batallón que ha visto á su dignísimo Coronel con un entusiasmo digno de militar, interesarse por su instrucción, por su adelanto y por su organización con un afecto de compañero, no de Jefe.

Cuando arribó á estas bellas playas el Sr. General Sanz, el Batallón de Voluntarios no existía materialmente, pues si bien no había sido disuelto, sin embargo, como durante el mando de su antecesor Sr. Pavía no había dado señales de vida, la opinión general creía que este Cuerpo era un cadáver galvanizado y que por consecuencia nunca saldría de la tumba del olvido, donde querían verle les insurrectos por toda una eternidad.

Empero felizmente para la institución, el General Sanz comprendió con ese talento y ese golpe de vista que le distingue, que el Batallón podría ser si llegaba el caso, ayudado por el ejército, uno de los sostenes de la integridad nacional, y el más firme baluarte que encontraría la insurrección y trató de dar vida á ese cadáver, y se la dió; empezó por aprobar un reglamento sin el que no hubiera podido existir el Cuerpo; y con un celo y un interés dignos de admiración, logró ponerle á una altura que los enemigos de España veían con disgusto.

Si el General Sanz hubiera sido secundado con un poco de más interés por los que tenían deber de hacerlo, es seguro que hoy el Batallón de Voluntarios de la Capital no tendría nada que envidiar, ni en instrucción, ni en fuerza, ni en entusiasmo, á los valientes batallones de Cuba; pero por causas que no son de este lugar, ni es mi ánimo explicar, ciertas personas no han querido comprender que son necesarios sacrificios, desembolsos y todo género de esfuerzos para mantener vivo el entusiasmo de los que sin otro interés que su nacionalidad, sin otra aspiración que la honra de su nación, están dispuestos á sacrificar sus vidas en pro de la santa y justa causa.

El Batallón de Voluntarios que ha vivido y se ha formado al calor de la idea del General Sanz, no ha podido ménos de lamentar la cesación de tan dignísimo Jefe en el cargo que ejerce; con profunda pena, con terrible dolor, ha cundido esta noticia que tanto ha afligido á todos los leales españoles insulares y peninsulares que han visto siempre en el General, el más firme baluarte contra los enemigos de España, y cuyo relevo tanto ha regocijado á los enemigos de nuestra nacionalidad, porque han creído que una vez separado el General Sanz, podrán á mansalva, seguir sembrando sus ideas y preparando el terreno para un día atacar nuestra integridad nacional; pero en su loco delirio se han ovidado que los Generales españoles, todos son dignos, todos son verdaderos españoles, y que, el que en Barcelona ha sabido aplastar con su indómito valor, á los que pagados con el oro filibustero, y al grito de ¡Viva la República! querían hacer de España un caos, en Puerto-Rico conocerá bien pronto, quienes son los verdaderos españoles, y quienes son los insurrectos cubiertos con la máscara de liberticidas puesto que no puede dárselos el santo y digno nombre de liberales; á los que el uso que quieren hacer de la libertad es arrancar á España sus más ricas provincias.

Los Voluntarios de Puerto-Rico lamentan como es justo la separación del General Sanz por las razones aducidas, pero dispuestos siempre á estar al lado del principio de autoridad, y por consecuencia del Jefe superior, seguirán siendo á las órdenes del digno sucesor del Sr. Sanz, lo que han sido siempre, fieles sostenedores del orden y de la integridad nacional ajenos á las luchas de partido, pues no tienen ni tendrán nunca más que un pensamiento, una idea, que Puerto-Rico siga siendo española siempre.

Reciba nuestro querido Coronel la afectuosa despedida que el Batallón entero por medio del periódico, órgano del Cuerpo, le consagra y sean cualesquiera las circunstancias porque pase en la madre patria no olvide que á este lado del Océano, que en esta provincia que descubrió

Colon con las joyas de Isabel I y que nunca puede dejar de ser española, quedan mil y mil corazones que palpitan por su felicidad y que nunca olvidarán el feliz mando del General Sanz.

Dignense dispensar que á instancias de la mayor parte de mis compañeros los Voluntarios, me haya decidido á publicar estas mal perjeñadas líneas hijas del corazón, y dispongan de su siempre amigo, seguro servidor que besa su mano, *Francisco Larroca.*»

El *Porvenir*, órgano el más radical de la Isla, del 6 de Mayo, se espresa en estos términos:

«La noticia dada por nuestro corresponsal de Madrid y con la que cierra su última correspondencia, es decir, el nombramiento del Mariscal de Campo D. Gabriel Baldrich y Palau para desempeñar el Gobierno Superior Civil y la Capitanía general de esta provincia, es un hecho.

Intencionalmente, no nos habíamos querido ocupar de este asunto, hasta que pasaran los primeros momentos y las primeras impresiones.

Enemigos de la adulacion, y sin haber quemado jamás en nuestra vida política ningun incienso en aras de ningunos altares, reconocemos el mérito doquiera esté, y lo decimos con fruicion, usando siempre de la parsimonia conveniente para apuntar los defectos si los encontramos.

Decimos esto, á propósito del último saludo, que como un deber de cortesía, hemos de dar segun antigua costumbre al Excmo. Sr. D. José Laureno de Sanz, antes de que nos deje para trasladarse á la Península donde con impaciencia le aguardan los brazos de su tierna esposa y amantes hijos.

Sin embargo de que nosotros hemos de ser siempre muy parcos en mirar las cosas bajo el prisma de la pasión, no podemos ménos de consignar, pues de otro modo seríamos injustos y no brillaría la imparcialidad de que en todos los momentos procuramos y procuraremos investarnos, que todos los actos y pensamientos de dicha autoridad han sido inspirados por el más ardiente deseo de hacer el bien á esta Provincia, pudiendo asegurar que lo ha conseguido especialmente en los más culminantes y de interés más general.

Llegó S. E. á esta Isla en 30 de Diciembre de 1868 en momentos de verdaderos conflictos para este país; más de quinientos procesados políticos y jemian en las cárceles de Aguadilla, Arecibo y Ponce, y su primer acto fué el de una altísima magnanimidad, puesto que concedió, en uso de sus facultades, una amnistía mucho más amplia que la que pocos dias despues concedía el Gobierno Provisional de la Nación.

Exhausto el Tesoro, se han satisfecho con cierta regularidad todas las atenciones del Estado, y se ha hecho cuanto humanamente ha sido posible para salir de los conflictos económicos. Se ha regularizado y moralizado en gran parte la Administracion; estimulados los pueblos en la visita que S. E. hizo á algunos de los de la Isla, se han hecho y allegado medios para hacer obras públicas de cierta importancia, entre ellas algunas iglesias, casas de rey y otras, para las cuales han contribuido gustosamente con fondos de su propio peculio. Ha renacido la confianza y con ella el casi espirante crédito: se encuentran en construccion dos puentes de hierro casi para terminarse; se han puesto viables una porcion de trozos de carreteras que no lo estaban; se va á terminar, sobre todo, dentro de muy pocos dias, la vía telegráfica de la Isla que ya funciona por el Oeste hasta Arecibo; se ha creado el cuerpo de la Guardia civil que ya dá y en su dia dará brillantes resultados; se ha vuelto á organizar la artillería de montaña y otros adelantos que ahora no recordamos pero importantes todos ellos. Así, pues, el general Sanz, que en los diez y siete meses de su mando no ha vertido una sola gota de sangre, habiendo trabajado en cambio con verdadero entusiasmo para levantar el espíritu público y afianzar los intereses de España en esta Isla, empleando para conseguirlo una gran moralidad y una energía á toda prueba, merece bien de todos los hombres honrados y amantes del progreso racional, y merece tambien que se echen en el olvido las equivocaciones que hubiera podido cometer. ¿Quién no se equivoca alguna vez, y quién es el que encierra en sí la suma sabiduría?»

Por último, insertamos á continuacion el artículo que *El Boletín mercantil* del 4 de Mayo publicó referente á este asunto. Dice así:

«LA PRIMERA AUTORIDAD DE PUERTO-RICO.

Con el epígrafe anterior publica *La Pátria*, diario de Madrid, un artículo referente al digno general Sanz, en el cual no se le hace más que justicia.

Estamos, pues, conformes, con cuanto dice el articulista, como lo estarán todas las personas, sin distincion de clases y condiciones, que han seguido paso á paso la recta Administracion de tan celosa autoridad. En lo que no lo estamos, es en lo de la dimision que tanto el citado periódico, como otros de Madrid, dicen haber hecho de su elevado cargo, si hemos de dar crédito á informes de origen fidedigno.

Acaso alguna comunicacion de S. E. inspirada por su acendrado patriotismo y por el conocimiento del país adquirido durante su mando y en circunstancias gravísimas, que por desgracia no se comprenden bien en Madrid ó no quieren comprender los hombres de cierta escuela política que siempre fué muy fatal para la América española, haya sido causa de la separacion del general Sanz, pero no su dimision.

Respetamos como respetaremos en todas ocasiones, los decretos del Gobierno Supremo, pero cometeríamos una gran falta si no dijésemos con la mano puesta sobre el corazón, que la noticia del relevo de este benemérito Jefe, infatigable defensor de los derechos de la pátria, y constante protector de los intereses públicos, ha producido un disgusto general, porque general es la satisfaccion con que el país le ha visto siempre, esclavo de su deber, deseoso de inspirar confianza dentro y fuera de la provincia, porque sabe muy bien que esta confianza es la que quiere que desaparezca esa turba de laborantes que se agitan por todas partes. Esta es la verdad, y por esto la decimos sin temor alguno, seguros como estamos de que piensan como nosotros todos los hombres imparciales, todos los hombres reflexivos, todos los hombres de orden, en fin, todos los leales españoles.

Mucho más pudiéramos decir en este momento, pero sólo ha sido nuestro objeto al trascribir el artículo de *La Pátria*, desvanecer el error en que incurre ese apreciable colega diciendo que el general Sanz había hecho dimision.

El Gobierno lo separa del mando de Puerto-Rico porque lo ha creído conveniente. Si aplauden su resolucion los enemigos de España, entonces comprenderá lo que esto significa.

Hé aquí el citado artículo.

A continuacion inserta el colega puerto-riqueño el artículo que *La Pátria* publicó el 1.º de Abril del corriente año.

## DOCUMENTOS.

Proyecto de ley para la abolicion de la esclavitud, leído por el señor Ministro de Ultramar en la sesion del dia 28 de Mayo de 1870.

Artículo 1.º Todos los hijos de madres esclavas que nazcan despues de la publicacion de esta ley, son declarados libres.

Art. 2.º Todos los esclavos nacidos desde el 18 de Setiembre de 1868 hasta la publicacion de esta ley, son adquiridos por el Estado mediante el pago á sus dueños de la cantidad de 50 escudos.

Art. 3.º Todos los esclavos que hayan servido bajo la bandera española, ó de cualquier manera hayan auxiliado á las tropas durante la actual insurreccion de Cuba, son declarados libres. El Estado indemnizará de su valor á los dueños si han permanecido fieles á la causa española; si pertenecieren á los insurrectos, no habrá lugar á indemnizacion.

Art. 4.º Los esclavos que á la publicacion de esta ley hubieren cumplido 65 años, son declarados libres sin indemnizacion á sus dueños. El mismo beneficio gozarán los que en adelante llegaren á esta edad.

Art. 5.º Todos los esclavos que á título de emancipados ó por otra causa cualquiera pertenezcan al Estado, entrarán desde luego en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Art. 6.º Los libertos por ministerio de esta ley, de que hablan los artículos 1.º y 2.º, quedarán bajo el patronato de los dueños de la madre.

Art. 7.º El patronato á que se refiere el artículo anterior impone al patrono la obligacion de mantener á sus clientes, vestirlos, asistirlos en sus enfermedades, darles la enseñanza primaria y la educacion necesaria para ejercer un arte ó un oficio.

El patrono adquiere todos los derechos de tutor, pudiendo á más aprovecharse del trabajo del liberto, sin retribucion alguna, hasta la edad de 18 años.

Art. 8.º Llegado el liberto á la edad de 18 años, ganará la mitad del jornal de un hombre libre. De este jornal se le entregará desde luego la mitad, reservándose la otra para formarle un peculio de la manera que determinen disposiciones posteriores.

Art. 9.º Al cumplir los 22 años, el liberto adquirirá el pleno goce de sus derechos civiles y se le entregará su peculio.

Art. 10.º El patronato es transmisible por todos los medios conocidos en derecho.

Los padres legítimos ó naturales, que sean libres podrán reivindicar el patronato de sus hijos abonando al patrono una indemnizacion por los gastos hechos en beneficio del liberto.

Disposiciones posteriores fijarán la base de esta indemnizacion.

Art. 11.º El Gobernador superior civil formará en el término de un mes desde la publicacion de esta ley las listas de los esclavos que estén comprendidos en los artículos 2.º y 5.º

Art. 12.º Los libertos de que habla el artículo anterior, quedarán bajo el patronato del Estado.

Este patronato está reducido á protegerlos, defenderlos y proporcionarles el medio de ganar su subsistencia.

Los que prefieran volver al Africa, serán conducidos á ella.

Art. 13.º Los esclavos á que se refiere el artículo 4.º, podrán permanecer en la casa de sus dueños, que adquirirán en este caso el carácter de patronos.

Cuando hubieren optado por continuar en la casa de sus patronos, será potestativo en estos retribuirles ó no; pero en todo caso, así como en el de imposibilidad física para mantenerse por sí, tendrán la obligacion de alimentarlos, vestirlos y asistirlos en sus enfermedades, así como el derecho de ocuparlos en trabajos adecuados á su estado.

Art. 14.º Si el liberto por su voluntad saliere del patronato de su antiguo amo, no tendrán ya efecto para con este las obligaciones contenidas en el precedente artículo.

Art. 15.º El Gobierno arbitrará los recursos necesarios para las indemnizaciones á que dará lugar la presente ley, por medio de un impuesto sobre los que aún permanezcan en esclavitud.

Art. 16.º Toda ocultacion que impida la aplicacion de los beneficios de esta ley será castigada con arreglo al título 13 del Código penal.

Art. 17.º Se formará un censo de esclavos. Todo el que no aparezca inscrito en él, será declarado libre.

Art. 18.º El Gobierno dictará un reglamento especial para el cumplimiento de esta ley.

Art. 19.º El Gobierno queda autorizado para tomar cuantas medidas crea necesarias, á fin de ir realizando la emancipacion de los que queden en servidumbre despues del planteamiento de esta ley, dando en su dia cuenta á las Cortes.

Madrid 28 de Mayo de 1870.—El ministro de Ultramar, Segismundo Moret y Prendergast.»

**Alteraciones que, por el dictámen de la Comision, ha sufrido el anterior Proyecto.**

Los artículos 1.º y 2.º no han variado.

Al art. 5.º se ha añadido una frase; el 2.º párrafo.

Dice ahora así:

«Art. 3.º Todos los esclavos que hayan servido bajo la bandera española, ó de cualquier manera hayan auxiliado á las tropas durante la actual insurreccion de Cuba, son declarados libres.

Igualmente quedan reconocidos como tales todos los que hubiesen sido declarados libres por el Gobernador superior de Cuba en uso de sus atribuciones.

El Estado indemnizará de su valor á los dueños si han permanecido fieles á la causa española: si pertenecieren á los insurrectos no habrá lugar á indemnización.»

En el art. 4.º se ha sustituido la edad de sesenta y cinco años para declarar la libertad de los esclavos, por la de sesenta.

El art. 5.º se ha redactado de la siguiente manera:

«Art. 5.º Todos los esclavos que por cualquier causa pertenezcan al Estado, son declarados libres. Asimismo aquellos que á título de emancipados estuviesen bajo la proteccion del Estado, entrarán desde luego en el pleno ejercicio de los derechos de los ingenuos.»

Los artículos 6.º 7.º y 8.º no han sufrido alteracion.

En el art. 9.º se ha añadido solamente la frase, «cesando el patronato.»

Dice ahora así:

«Art. 9.º Al cumplir los veintidos años, el liberto adquirirá el pleno goce de sus derechos, cesando el patronato, y se le entregará su peculio.»

Se ha añadido á continuacion del anterior artículo otro, señalando con el número 10, que naturalmente altera la numeracion de los posteriores, concebido en estos términos:

«Art. 10. El patronato terminará tambien:

1.º Por el matrimonio del liberto, cuando lo verifiquen las hembras despues de los catorce años y los varones despues de los diez y ocho.

2.º Por creer probado contra el patrono el abuso en castigos, ó faltas á sus deberes consignados en el art. 7.º

3.º Cuando el patrono prostituya ó favorezca la prostitucion del liberto.»

En el primer párrafo del art. 10, ahora 11, que decia:

«El patronato es trasmisible por todos los medios conocidos en derecho.»

se ha añadido la frase «y renunciabile por justas causas.»

En el art. 11, ahora 12, se ha cambiado la palabra *formará* por *la de proveerá*.

El art. 12, ahora 13, se ha redactado de nuevo de la siguiente manera.

«Art. 13. Los libertos y libres á que se refiere el artículo anterior quedarán bajo la proteccion del Estado, reducida á protegerlos y proporcionarles el medio de ganar su subsistencia sin coartarles de modo alguno su libertad.

Los que prefieran volver al Africa, serán conducidos á ella.»

Los artículos 13, 14 y 15 se han alterado solamente en su numeracion, que ahora es respectivamente 14, 15 y 16.

Los artículos siguientes á estos han sufrido modificaciones más esenciales, añadiéndose uno nuevo antes del que llevaba el número 16, ahora 17, y cambiandose la redaccion de casi todos los restantes.

Para mayor claridad insertamos pues, integra, la conclusion del Proyecto.

Dice así:

«Art. 17. El delito de sevicia justificado y penado por los tribunales de justicia, traerá consigo la consecuencia de la libertad del siervo que sufiere el esceso.

Art. 18. Toda ocultacion que impida la aplicacion de los beneficios de esta ley será castigada con arreglo al título XIII del Código penal.

Art. 19. Serán considerados libres todos los que no aparezcan inscritos en el censo formado en la isla de Puerto Rico en 31 de Diciembre de 1869, y en el que deberá quedar terminado en la isla de Cuba en 31 de Diciembre del corriente año de 1870.

Art. 20. El Gobierno dictará un reglamento especial para el cumplimiento de esta ley.

Art. 21. El Gobierno presentará á las Cortes al abrirse la próxima legislatura, el Proyecto de emancipacion gradual de los que queden en servidumbre despues del planteamiento de la presente ley.

Palacio de las Cortes 3 de Junio de 1870.—Juan Bautista Topete, presidente.—José Jimeno Agius.—José Gallejo Diaz.—Francisco de Paula Villalobos.—Constantino Fernandez Vallin.—Manuel Valdés y Linares, secretario.»

Esposicion que á S. A. el Regente del Reino han dirigido más de 4,000 puerto-riqueños, pidiendo la reposicion del general Sanz en el mando supremo de la Isla.

SERENÍSIMO SEÑOR:

Los habitantes de la provincia española de Puerto-Rico, agricultores, comerciantes, industriales y demás clases de la sociedad, que al final suscriben, ante S. A. con el más sumiso respeto y la más alta consideracion esponen: Que por el último correo recibido de la Madre patria, ha llegado la fatal noticia de que el Gobierno de V. A. en su acreditada ilustracion se ha dignado disponer cese el Excmo. Sr. D. José Laureano Sanz en el cargo que ejerce en esta provincia de Capitan general y Gobernador superior civil. Los esponentes acatan y respetan esta disposicion y todas las que emanan del Gobierno de V. A. pero seales permitido manifestar la profunda pena y el acerbo dolor que se ha apoderado de sus corazones al recibir tan infausta nueva.

El Gobierno del dignísimo general Sanz ha sido fecundo en beneficio para el país, y la historia, fiel juez del gobernante, señalará á la posteridad la época de su mando en la provincia de Puerto-Rico, como una de las más fértiles en prosperidad, tranquilidad y bienestar general.

Cuando el siempre digno General que ahora es relevado, se hizo cargo de regir los destinos de esta provincia, las circunstancias eran sumamente azarosas; el principio del motin que acababa de ser sofocado, hacia que la confianza hubiera desaparecido, que el comercio arrastrase una vida lánguida, que la riqueza agrícola, urbana y pecuaria fueran valores ficticios, y el desaliento se habia apoderado de los que veian cernir sobre sus cabezas una tormenta que amenazaba cambiar la faz de la Isla entera; esta era la situacion de Puerto-Rico pintada con colores menos téticos que la realidad, cuando el entendido y celoso general Sanz tomó la direccion de esta nave que amenazaba zozobrar, si un marino esperto y lleno de fé no se apoderaba del timon.

Felizmente vino nuestro General, y á los pocos meses habia cambiado completamente la faz de la provincia. La confianza tan necesaria para la vida de los pueblos habia renacido; el comercio se ocupaba en sus transacciones en mayor escala que antes, la agricultura sacudia el marasmo de que estaba poseida: la riqueza urbana, la industria se trasformaban completamente, y todos estos milagros eran debidos únicamente á la energía, á la bondad, al talento, al patriotismo de un solo hombre que con su política expansiva y sus acertadas disposiciones, sin hacer derramar una lágrima, sin causar el más pequeño perjuicio á nadie, habia conseguido inspirar una confianza sin límites, y contaba con el aprecio de todo un pueblo, que en silencio bendecia la mano bienhechora que habia dado vida y animacion á una provincia, poco há, abatida y llena de sobresaltos.

Facultades onnímodas traia el Sr. General Sanz cuando se encargó de este gobierno. Lo que más simpatias le conquistó, lo que más le elevó ante los ojos de la provincia entera, fué la manera de hacer uso de esas atribuciones: varios sentenciados á la última pena por delito de rebelion esperaban el cumplimiento de la ley, creyendo con fundamento que su delito no tendría perdon, puesto que se trataba entre ellos de personas que por su carácter militar no podian tener ni la más remota esperanza de clemencia; pero el siempre digno, el siempre clemente General Sanz, con esa grandeza de corazon que le hace ser respetado hasta de sus enemigos (que no tiene otros que los que lo son de España) en vez de hacer cumplir las sentencias, usando de esas facultades onnímodas de que estaba revestido, indultó á los que al grito traidor de «*muera España*» habian levantado la asquerosa bandera de la insurreccion en Lares, y los puso en completa libertad. dándoles así una prueba de lo que es capaz la bondadosa España, y los corazones que como el del General Sanz siempre están abiertos á la clemencia.

Si mucho le debe esta provincia, respecto á la paz que disfruta, no ménos le es acreedora á las disposiciones tomadas en el órden económico; á su llegada encontró un descontento que crecia diariamente á consecuencia del planteamiento del nuevo sistema de contribuciones, y con sus medidas y acertadas disposiciones, y haciendo estricta justicia á los pueblos que se encontraban recargados, logró que desapareciese la prevencion con que habia sido acogido aquel sistema, y que hasta los más tibios ó opuestos á él, le admitieran de buena fé y satisficieran sus cuotas sin repugnancia.

Nada ha pasado desapercibido á los ojos de nuestra primera autoridad. Merced á sus esfuerzos, Puerto-Rico posee hoy telégrafos que nunca creyó poder lograr; durante su administracion ha mejorado notablemente las vias de comunicacion que son el principal agente para el desarrollo de la prosperidad agrícola, base de la riqueza de este país; se han construido puentes que hace muchos años estaban en proyecto; ha creado la institucion de la Guardia civil, que es el sostén del órden y la proteccion del ciudadano honrado; ha restablecido la artillería de montaña que tantos servicios puede prestar si por desgracia la revolucion quisiera levantar la cabeza, y sería prolijo enumerar los inmensos beneficios que debemos al digno Gobernante y molestáramos la elevadísima consideracion de V. A. si hubiéramos de citarlos uno por uno; por lo tanto, nos limitamos á elevar nuestra humilde voz hasta el elevado solio de V. A. para rogarle que en bien de los intereses de la fiel Isla de Puerto Rico, en bien de su progreso moral y material, en bien de la paz que disfruta y que tienen seguridad de no ver turbada mientras nuestro antiguo General se encuentra á su frente, se digne V. A. haciendo uso de sus elevadas prerogativas, acordar la reposicion del Excmo. Sr. D. José Laureano de Sanz en los cargos de Capitan general y Gobernador superior civil, que con tanto acierto, celo y patriotismo ha desempeñado. A V. A. humildemente suplicamos que, de acuerdo con su Gobierno y por un acto de su magnánimo corazon, acceda á la peticion de una provincia que cifra hoy toda su felicidad, todo su porvenir en ser mandada por el Sr. General Sanz; seguro que de acceder á nuestra súplica recibirá V. A. y su Gobierno las bendiciones de un pueblo que ruega á Dios guarde la preciosa vida de V. A. por largos y dilatados años.—Isla de Puerto Rico 3 de Mayo de 1870.

Serenísimo Señor:

Bartolomé Borrás.—Pablo Ubarri.—El Marqués de Casa-Caracena.—Pedro Arana.—Gabriel Obrador.—Siguen más de cuatro mil firmas.

La *Gaceta de Puerto-Rico* ha publicado las siguientes alocuciones que el General Sanz, como coronel, ha dirigido á los Voluntarios y como Gobernador superior civil, á los habitantes de aquella leal y heroica provincia:

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

ESTADO MAYOR.

*Voluntarios*:—Habiendo dispuesto S. A. el Regente del Reino que cese en el Gobierno de la Capitanía General de esta Isla, y próximo á dejar estas risueñas playas, no puedo ménos de dirigiros por la última vez mi voz, lleno del santo amor de la patria que ha abrazado siempre mi alma, y de esa franqueza leal que caracteriza á los soldados españoles.

*Voluntarios puerto-riqueños*; estoy completamente satisfecho de vosotros. Habéis merecido bien de la Patria.

Alarmados por los incesantes y tenebrosos trabajos de los enemigos de nuestra adorada nacionalidad, y comprendiendo que sin la perfecta conservacion del órden público no puede plantarse en tierra alguna el árbol santo de la libertad, os habeis agrupado como un solo hombre al pié de la bandera desplegada por el representante del Gobierno Supre-

mo en esta Antilla, demostrando con vuestra admirable y enérgica actitud que os hallais dispuestos á derramar hasta la última gota de sangre en defensa de vuestros hogares, de vuestras familias, de vuestros intereses y de la gloriosísima bandera española.

La pena me que causa el separarme del bizarro y disciplinado Cuerpo de Voluntarios de Puerto-Rico, se amengua extraordinariamente al saber que mientras brillen vuestras limpias bayonetas al lado del valiente y entusiasta Ejército de esta Isla, no corre ni puede correr el menor peligro la sagrada integridad del territorio, mal que pese á un puñado de miserables, que ciegos por odio incomprensible quisieran reproducir en esta tranquila y fiel Antilla, las bandálicas escenas de Céspedes y sus infames secuaces, en la tan hermosa como desgraciada Cuba.

¡Voluntarios! Si algun dia, que no es posible, llegase á peligrar aquí la honra del Pabellon triunfante en Lepanto, en San Quintin, en Otumba y en Bailen, ese dia se enorgullecerá en coger un fusil, y en venir á formar el último en vuestras nobles y patrióticas filas,

Vuestro primer Coronel.—José Laureano Sanz.  
Puerto-Rico 6 de Mayo de 1870.

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

*Habitantes de esta provincia:*—Al tomar posesion de este Gobierno en 31 de Diciembre de 1868, os dirigí mi voz por vez primera para anunciaros la honrosa mision que habia recibido del Gobierno provisional que entonces regía los destinos de la patria.

Inmediatamente publiqué el Decreto electoral, que ha dado vuestros representantes en Córtes, y las circulares sobre el ejercicio de la libertad de imprenta y el derecho de reunion para los asuntos electorales.

A vuestros representantes, una vez elegidos, tocaba resolver con el concurso de las Córtes y del Gobierno, los puntos capitales que constituyen el modo de ser político, social y Administrativo de esta Provincia; y ya comprendereis que á mi solo me estaba reservado mantener el órden público, moralizar la administracion y fomentar el país con arreglo á sus recursos y necesidades, esperando la resolucion suprema de las Córtes Constituyentes.

A mi llegada hallé las cárceles llenas de presos políticos por consecuencia de la funesta sublevacion de Lares, poblaciones importantes, que tenian convertidas sus casas en hospitales y calabozos provisionales, exhaustos los fondos de los Municipios por los cuantiosos gastos que aquel estado excepcional de cosas habia originado, y más de quinientas familias llorando con amarga pena la miseria que les rodeaba por la prision de sus padres, esposos é hijos.

La amnistía concedida por mi decreto de 23 de Enero puso término á aquellos dolores, y jamás sentí mayor placer que al estampar mi firma al pié de aquel acto de clemencia que Dios, mi corazón y mi Patria me inspiraron á los pocos dias de haber pisado estas playas.

Restablecida la calma, elegidos y enviados vuestros representantes á la Asamblea Constituyente, mi primer cuidado fué consagrarme al estudio de las más apremiantes necesidades del país, y al efecto visité algunos departamentos de la Isla.

Persuadido de la imposibilidad de sostener el sistema tributario, impuesto por la Administracion caida, que tantas y tan justas quejas habia producido por parte de los contribuyentes, decidí reformarlo gestionando cerca del Gobierno por medio de un comisionado especial, que al efecto mandé, todo lo conveniente, todo lo necesario para que sin perjuicio de las obligaciones del Estado la contribucion directa se rebajase, y un decreto espedido por el ministro de Ultramar en 30 de Abril del año último, ha venido á demostraros que mis gestiones y mis deseos fueron dignamente atendidos por la Superioridad.

La cobranza de las contribuciones se hallaba atrasada; sin pagar las más precisas obligaciones y en descubierto de tres y cuatro meses los haberes del ejército y de la Administracion activa y pasiva de la Isla. Urgía remediar estos males y crear despues recursos para las obras más importantes y de más utilidad al país. De ambas cosas á la vez hube de ocuparme sin descanso.

En 11 de Enero dispuse la inmediata ejecucion del telégrafo eléctrico terrestre desde esta capital á Arecibo, como primera seccion, llevando además á cabo por completo el resto de la línea, á medida que el estado del Tesoro lo consintiera. La constancia de mi resolucion ha dotado á la Isla de uno de los primeros adelantos de la civilizacion moderna.

Dispuestos están para montarse los dos puentes de hierro encargados para los rios de Mayagüez y el Cagüitas y la construccion y reparacion de muchas Iglesias y casas de Rey, atestiguan el gran interés con que he procurado promover, impulsar y llevar á feliz remate utilísimas obras municipales. La más grande, la más importante que reclama esta capital, es la de su puerto. Bien sabeis el afan con que traté de emprenderla, los llamamientos que hice al interés individual y las dificultades insuperables con que he luchado por la falta de licitadores y recursos.

En vista de la absoluta carencia de vías de comunicacion en esta Antilla, y de lo indispensables que son para el desarrollo de su agricultura y transacciones comerciales, dicté la circular de 22 de Enero de 1869, que facilita completamente á los pueblos la ejecucion de sus vías vecinales y reparacion de las que todavia existen, sin trabas ni inconvenientes de ninguna clase.

Tan amplia autorizacion no ha sido todavia aprovechada por todos los departamentos; pero ahí está el de Mayagüez, que puede servir de ejemplo á los demás, por hallarse en completo estado de viabilidad, merced al laudable celo de su Ilustre Ayuntamiento.

La Guardia Civil, garantía permanente de la seguridad individual y de la propiedad, institucion de incalculables beneficios para esta Antilla, ha sido creada, organizada y establecida en breve tiempo, patentizando sus brillantes resultados las multiplicadas peticiones de puestos que hacen todos los pueblos y propietarios de la Isla.

A pesar de los tenaces esfuerzos de vuestros enemigos, que son los de España, el órden se ha conservado inalterable durante mi mando, sin tener que derramar una sola gota de sangre, y si algunos ilusos han sido entregados á los Tribunales de justicia, en cuanto me he convencido de la impotencia de sus planes y del grande apoyo que aquí tienen las ideas de órden, han recobrado la libertad por las amnistías que he publicado. Los pocos, que no se han querido acoger á ellas, sabrán porqué no lo han hecho. El Gobierno de la Isla, ha franqueado á todos las puertas.

Me separo, pues, de vosotros, en cumplimiento de una órden del Gobierno Supremo de la Nacion, y voy satisfecho de vuestra lealtad, de vuestro patriotismo y de vuestro amor al órden y á la nacionalidad española. Habeis contribuido con vuestro constante y eficaz apoyo á la conservacion de la paz, al fomento del país, al restablecimiento del crédito público, suscribiendo un empréstito voluntario sin interés, y la patria os estará agradecida, porque habeis salvado los principios fundamentales de la sociedad.

Me marchó satisfecho porque he logrado en diez y seis meses, gracias á vuestra enérgica cooperacion, plantear importantes mejoras materiales en el país, dejando promovidas otras no menos convenientes, que el celo y el patriotismo de mi sucesor, favorecido con la mejor situacion del Tesoro, podrá llevar á cabo á fin de que esta provincia llegue á ser muy pronto una de las más prósperas y venturosas de España.

Contad siempre conmigo para defender nuestra nacionalidad, si alguna vez fuese atacada, para trabajar en favor de vuestros intereses, y para contribuir con toda la energía de mi inteligencia y de mi carácter al bien y á la felicidad de esta preciosa Antilla.—Vuestro Gobernador, José Laureano Sanz.—Puerto-Rico 10 de Mayo de 1870.»

OFICIAL.

Por el ministerio de Ultramar se dice con fecha 31 de Mayo al Tribunal de segunda instancia de clases pasivas, que promulgada en 16 de Mayo una nueva ley sobre dichas clases, debe procederse á la revision de todos los expedientes de jubilacion y cesantía de que habla el artículo 18 de la citada ley, en el preciso término de seis meses, á contar desde la fecha de la promulgacion; y que pasado que sea el referido término de seis meses, se remita por el Tribunal al Ministerio una lista espresiva de los individuos que, cobrando haber pasivo por las cajas de Ultramar, no hayan pedido la revision de sus respectivos expedientes, á fin de que por dicho centro se proceda á lo que respecto de ellos haya lugar.

Se ha dispuesto asimismo que, con el fin de evitar á los interesados los perjuicios que pudieran irrogárseles, se prescinda de las compulsas, cuando se presenten originales los títulos, tomas de posesion y certificaciones de cese, embarque y desembarque.

—Por el ministerio de la Guerra, y á consecuencia de haber sido derogado por la ley de 23 de Mayo próximo pasado el decreto de 9 de Diciembre de 1869 sobre derechos pasivos de los empleados civiles de Ultramar, se ha dispuesto lo siguiente en órden que lleva la fecha del 3:

1.º Queda sin efecto la órden de este Ministerio de 20 de Diciembre de 1869 haciendo extensivo á las clases pasivas militares el decreto de 9 del propio mes, espedido por el ministerio de Ultramar, y en su consecuencia anuladas las nuevas clasificaciones hechas desde 1.º de Enero último á los retirados y pensionistas de guerra, los cuales continuarán desde dicha fecha en el goce de los haberes que tenian anteriormente señalados.

2.º Interin una ley general de retiros y pensiones fije para lo sucesivo los goces pasivos de los militares pertenecientes á los ejércitos de Ultramar, continuarán vigentes la ley de retiros de 2 de Julio de 1865, el reglamento de Monte-pios de Ultramar de 17 de Junio de 1773 y las demas disposiciones aclaratorias.

—La *Gaceta* del 8 del corriente ha publicado dos decretos del ministerio de la Guerra, que dicen así:

«Atendiendo á los servicios prestados en el ejército de operaciones de la isla de Cuba por el brigadier de infantería de Marina D. Carlos Suanco y Campo, y muy particularmente al mérito que contrajo combatiendo á los insurrectos en la Mina de Juan Rodríguez el día 1.º de Enero del año actual,

Vengo en concederle la gran cruz del Mérito militar de las designadas para premiar servicios de guerra.

—Atendiendo á los servicios prestados contra los insurrectos de la isla de Cuba por el brigadier D. Félix Ferrer y Mora, y muy especialmente al mérito que contrajo en las operaciones y combates sostenidos en la jurisdiccion de las Tunas durante el mes de Mayo del año anterior al conducir un convoy desde Puerto del Padre á dicha ciudad,

Vengo en concederle la gran cruz del Mérito militar de las designadas para premiar servicios de guerra.»

—Por último, la *Gaceta* del 12 del corriente publica una circular sobre Aduanas disponiendo:

1.º Que se devuelvan todas las multas impuestas en la isla de Cuba por la falta de presentacion de una tercera copia del manifiesto.

Y 2.º Que bajo ningun concepto, y como se halla prevenido en la legislacion del ramo, las Autoridades de las provincias de Ultramar alteren, reformen ni adicionen la legislacion de Aduanas, cuya facultad está reservada esclusivamente al Gobierno Supremo de la nacion; siendo las mismas Autoridades personalmente responsables de cualquier trasgresion de ley que cometan en este sentido.

—Publica además reglas sobre el modo de hacer los pagos á las clases pasivas, en contestacion á una carta oficial que sobre este asunto remitió á Madrid el Capitan general de Cuba, consultando al ministerio de Ultramar.

Estas disposiciones que ya se habian comunicado tambien á los Gobernadores superiores civiles de Puerto Rico y Filipinas y al Gobernador de Fernando Póo, son las siguientes:

1.ª Los que se hallen ausentes, pueden cobrar por medio de apoderados.

2.ª Las viudas y huérfanos y los jubilados y cesantes, acreditarán su existencia con certificacion espedita por el cura párroco de la feligresía en que residen. La Autoridad municipal, ó en su defecto el jefe de policía, donde no la hubiese, deberán poner su conformidad.

3.ª Los que no residen en el extranjero, necesitan certificacion del funcionario consular ó diplomático de España.

4.ª Los jubilados y cesantes que sean senadores, diputados, magistrados, etc., necesitan certificacion de existencia para cobrar, bastándoles un oficio escrito y firmado de su puño y letra, dirigido al ordenador de pagos respectivo.

5.ª Los documentos irán en todos casos legalizados por dos notarios y se habrán de presentar en Junio ó Diciembre.

## SECCION SEGUNDA.

### REVISTA POLÍTICA ULTRAMARINA DE LA QUINCENA.

1. Fecunda en sucesos ha sido la pasada quincena para la política de nuestras Antillas.

La ley sobre los haberes de los cesantes y jubilados de Ultramar, ha sido el primer acontecimiento que en ella ha tenido lugar.

A fin de evitar los inconvenientes que disposiciones anteriores habian creado, se ha dispuesto por el ministerio de Ultramar que los cesantes y jubilados que hubieren desempeñado durante seis años servicio activo en cualquiera de las provincias ultramarinas, disfruten su haber pasivo por aquellas Cajas, aunque residan en la Península, y que las viudas y huérfanos residentes en la Península, continúen percibiendo como hasta aquí sus haberes por las Cajas de Ultramar.

Además, para obviar las dificultades que pudiera crear la designación de las cantidades que debieran percibir las clases pasivas á que la anterior ley se refiere, se ha dispuesto por el mismo Ministerio que los cesantes y jubilados de Ultramar ya clasificados, ó que en lo sucesivo se clasificaren, no tendrán otro sueldo regulador, para deducir su haber pasivo, que el que hubieren disfrutado durante dos años cuando ménos, segun se determinó en el art. 4.º del real decreto de 26 de Octubre de 1849, que hizo extensiva á Ultramar la legislación de la Península para clases pasivas, y en la ley de Presupuestos de 1855, que declaró extensivas á los empleados de Ultramar todas las reglas vigentes para la Península, entendiéndose, por último, que el sueldo máximo regulador de los haberes para Ultramar, no podrá exceder de 20.000 pesetas, y los haberes por cesantía ó jubilación tampoco podrán pasar de 10.000 pesetas anuales.

Con estas disposiciones queda algun tanto aclarada y definida la suerte de estas clases y se cierra la puerta á los abusos, que la designación de sueldos indefinidos originaba.

2. Como nunca falta quien está á caza de ocasiones propicias para arrancar ciertas disposiciones favorables á sus ideas y propósitos, el Sr. Escoriaza, Diputado por Puerto-Rico, aprovechando un momento en que la Cámara Constituyente estaba casi desierta y cansada con la discusión de los dos últimos artículos del Proyecto de la ley provincial para la Península, presentó una enmienda pidiendo que esta ley sea aplicada á Puerto-Rico, si bien con las variaciones que el Sr. Ministro de Ultramar creyera oportunas para conciliarla con el dictámen de la Comisión nombrada para informar sobre la Constitución de aquella Isla. La enmienda fué aprobada y entró á formar parte del Proyecto como artículo adicional. Cuando la Cámara volvió sobre si, el voto no tenia remedio.

El Sr. Moret ha quedado, por consiguiente, facultado para crear la ley provincial y Municipal para Puerto-Rico sin la intervención de las Cortes.

¿Qué juicio debemos formar de este hecho?

Por el pronto, que nuestras Cortes carecen de la entereza necesaria para hacer valer y respetar sus atribuciones, que abdican en manos de un Ministro dejando espuesta una provincia entera á la voluntad absoluta de un hombre. Verdad es que el artículo adicional se votó en un momento en que la Cámara estaba casi desierta, pero los Diputados que le autorizaron debieron haber considerado que no estaba en la dignidad de la Asamblea, el despojar de la potestad legislativa á las Cortes para entregarla en manos de un Ministro.

El Sr. Escoriaza logró triunfar en esta ocasión, pero no le envidiamos su victoria ante el juicio que merecerá su conducta á los fieles españoles de nuestras Antillas. ¿Por qué no propuso como cosa más natural y más constitucional la apertura del debate sobre este asunto? Comprenderíamos que se hubiera autorizado al señor ministro de Ultramar para dictar una ley provisional á fin de organizar la Provincia y los Ayuntamientos de Puerto-Rico, semejante á la electoral con arreglo á la que se hicieron las elecciones de Diputados á Cortes; con esto se conseguiría regularizar y popularizar algun tanto estas Corporaciones, alcanzando al mismo tiempo algunas economías con la supresión de las carreras de los Alcaldes retribuidos. Pero no comprendemos que se le haya autorizado jamás para dictar por sí y ante sí, sin imponerle siquiera la obligación de presentar su trabajo á la aprobación de las Cortes, leyes tan graves como la Provincial y Municipal de Puerto-Rico, que por la primera vez van á dar nacimiento á instituciones hasta el presente desconocidas en la Isla. Esto es incomprensible, repetimos, pero sin embargo se ha hecho.

Estamos, pues, abandonados completamente á los pensamientos del Sr. Moret. Afortunadamente podemos anunciar á nuestras Antillas que el Sr. Moret está decidido á respetar el censo para las elecciones á que estas leyes den lugar.

Pero es cierto de todos modos que el peligro existe, y ante él de-

bieran haber guardado más prudencia los depositarios de la Soberanía de la Nación.

¿Qué sucedería si el Sr. Moret se decidiera directa ó indirectamente por el funesto sistema de la autonomía. ¡Triste sería la suerte de Puerto-Rico! No lo esperamos sin embargo. En la próxima quincena, ya habrá quizás, noticias más detalladas sobre los trabajos del Sr. Moret. ¡Ojalá colmen los deseos de los buenos españoles! ¡Ojalá que el Sr. Moret se inspire solamente en el más puro y sincero patriotismo!

3. Las noticias que se han recibido de la insurrección durante esta quincena, son altamente satisfactorias.

Las presentaciones siguen aumentando hasta tal punto, que la población de Puerto-Príncipe ha crecido en más de cinco mil almas durante el tiempo, no largo por cierto, que hace que reside en ella el bizarro general Caballero de Rodas.

Por donde quiera que atraviesan las columnas de nuestras tropas se les unen multitud de familias, que se acogen á la caridad hospitalaria del ejército.—San Miguel, Sibanicú, Cascorro, Guaimaro, y otras poblaciones que fueron incendiadas por el furor devastador de los rebeldes, se van reconstruyendo y repoblando.

Los insurrectos han elevado á la autoridad superior de la Isla propuestas de sumisión con ciertas condiciones, que se supone se refieren únicamente á que se les respete la vida.

La Autoridad superior de Cuba comunicó estas proposiciones al Gobierno de Madrid en un despacho que lleva fecha 29 del pasado, en que al mismo tiempo participaba que creía próximo el fin de la insurrección. El Gobierno telegrafió al Capitán general de la isla de Cuba dándole las instrucciones acordadas en Consejo de Ministros sobre la manera que ha de proceder con los titulados generales de los insurrectos, que han manifestado deseos de deponer las armas y reconocer al Gobierno si se respeta su vida y haciendas. Estas instituciones segun nuestras noticias, se reducen á manifestar que el Gobierno, inspirándose en un sentimiento levantado de humanidad, aconseja al Sr. Caballero de Rodas que proceda con cierta generosidad con los vencidos, siempre que se entreguen.

Estos hechos juntos con los que el telégrafo nos ha comunicado sobre la gran batida que habia sufrido la insurrección en el Camagüey, el de que habia sido fusilado el hijo de Céspedes y otros de menor importancia, prueban que la reacción favorable á España crece de día en día.

Los mismos insurrectos que antes hacían armas contra la madre patria, se ofrecen hoy para combatir al lado de los heroicos voluntarios y de nuestro valiente ejército á los encarnizados enemigos de la riqueza y el porvenir de Cuba, á los que pretendían causar con la ruina de nuestras Antillas, la deshonra de nuestra patria.

Impotentes para restablecer la disciplina y el orden en sus filas, los insurrectos tendrán pues, que abandonar pronto, muy pronto, el campo, donde tantos crímenes han consumado, llenos de vergüenza, y odiados universalmente.

4. La verdadera insurrección se ha refugiado hoy en Madrid, y buena prueba son de ello los esfuerzos que hacen los *laborantes*, que aquí residen, por sembrar la desunión entre los elementos españoles de agude y allende los mares, ora por medio de disposiciones y reformas inconvenientes, ora propalando noticias absurdas, sin atender á que podrian originar la difamación de personas respetables.

Un rumor bastante grave, si fuera cierto, ha circulado, entre otros, por Madrid y ha despertado la indignación de los que aún sienten correr por sus venas la sangre española.

Segun una carta de Filadelfia publicada en Londres por el *Times*, parece que el general Prim trataba de negociar con algunos capitalistas ingleses un empréstito de 125 millones de duros, hipotecando para el pago de intereses y amortización del capital las rentas terrestres y marítimas de la isla de Cuba.

Los prestamistas, conformes en las condiciones de la negociación y en la garantía, exigían precisamente y como cláusula indispensable del contrato, la previa pacificación de nuestra Antilla.

Al efecto, y como segun el corresponsal del periódico inglés, áun vencidos los insurrectos, si estos se obstinaban, podían sostener guerrillas por mucho tiempo, se contaba para la negociación con los representantes de la junta cubana filibustera establecida en los Estados-Unidos, y con representantes del Gobierno de Washington y de los Voluntarios de la isla, además de las dos principales partes contratantes.

Además, y segun los términos del contrato, el Gobierno de la Union se constituiría responsable del cumplimiento de la negociación, percibiendo en cambio las rentas y autorizando los títulos. Por último, los insurrectos depondrían las armas si se les garantizaba un olvido completo, prometiendo no molestarlos, y los Estados-Unidos estarían interesados en la paz para garantir por de pronto á los ciudadanos americanos en el goce de las grandes propiedades que allí tienen, y asegurar para lo sucesivo la *anexión de la isla á ellos*.

Repetimos, que estas noticias no pueden tener otro carácter que el de una de tantas iuvenções que se fraguan en la Union americana, porque de otro modo y, á ser ciertas, lo que esa negociacion supone es una infame venta de la gran Antilla, el propósito deliberado en nuestro Gobierno de vender la isla de Cuba.

Bien ha comprendido el inventor de tan indigna especie que los Voluntarios de Cuba se negarian rotundamente, no sólo á consentir la cesion, sino lo que es más, á entrar en tratos con los insurrectos á quienes perdonarán si es preciso, pero en quienes, como vencidos, no pueden jamás sus vencedores reconocer igualdad para contratar, cuando hace sin necesidad, responsables del cumplimiento de este tratado á los Estados-Unidos, á quienes facilita la anexion de la Isla de Cuba para el porvenir.

Esta es la calumnia más indigna que ha salido de lábios filibusteros, por la malicia é intencion que encierra. Sin embargo, conveniria que nuestro Gobierno la desmintiese en las Cortes á fin de que no quedase zozobra alguna sobre asunto tan trascendental, mucho más atendiendo á que el periódico que ha publicado la carta á que nos referimos, es uno de los más acreditados de Inglaterra.

5. Cuando estaba reciente todavía la proposicion del Diputado puerto-riqueño Sr. Baldorioty de Castro, pidiendo la inmediata discusion de la Constitucion de Puerto-Rico, el Sr. Hernandez Arbizu ha presentado en la sesion del 10 del corriente una proposicion igual á aquella que la Cámara no habia querido siquiera tomar en consideracion.

¿Qué ha dicho el Sr. Arbizu en su apoyo? Ha repetido enteramente las palabras del Sr. Castro.

El Sr. Arbizu se propuso, sin duda, hacer ruido, hablar, darse á conocer, *lucirse*, dicho en términos más vulgares, pero que cuadran perfectamente á la cuestion. Desgracia suya fué sin embargo, que los Diputados no le oyeron, pues escasamente habria unos treinta en el salon y aún estos le escuchaban con indiferencia.

Ya comprenden las Cortes á donde van dirigidos ciertos y ciertos razonamientos, y qué significan ciertas pretensiones que se disfrazan con la máscara de libertad y progresos morales y materiales.

El Sr. Arbizu dijo, que se necesitaba llevar á Puerto-Rico la Constitucion en un plazo breve, muy breve, porque de lo contrario continuarian la arbitrariedad, los abusos contra los particulares y los atropellos de todo género contra los habitantes de aquella Antilla.

Y añadió despues. «Cuando en Puerto-Rico nada hay que conservar, nada significa este partido á que se dá el nombre de conservador. Se comprende que en una sociedad constituida regularmente haya un partido que quiera conservar lo que se halla establecido, pero ¿qué es lo que se vá á conservar en Puerto-Rico? ¿Es la Real orden de 1825 y con ella el que pueda un ciudadano ser juzgado y sentenciado sin audiencia? ¿Es el lujo de aquella Administracion? Son aquellos Presupuestos? etc., etc.»

Hasta aquí las palabras del Sr. Arbizu, que son tales, que escuchábamos hacer comentarios.

¿Entiende siquiera el Sr. Arbizu lo que se llama en un país cualquiera partido conservador? Raro parece tal olvido en una persona de los estudios y de la facultad del Diputado puerto-riqueño á que nos referimos. Y sin embargo, el Sr. Arbizu no debe saberlo, cuando no piensa que en toda sociedad hay un partido avanzado, amante de los progresos rápidos é inconscientes, soñador de lo ideal, y otro práctico, de Gobierno, que sin olvidar el pasado, ansia y procura el progreso en el presente, pero no aquel progreso que se traduce ante el primer partido por la obra revolucionaria que destruye sin cuidarse de construir otro edificio más sólido sobre las ruinas del anterior, sino el progreso razonado, de acuerdo con lo que existe y con el estado en que la sociedad vive en aquel momento. Este es el partido conservador y este partido tiene mucho que hacer aún en la pequeña como en la grande Antilla. Este partido tiene que conservar por el pronto lo que es más sagrado para todos, la integridad de nuestra patria. ¿Le parece, pues al Sr. Arbizu que es pequeña la mision que tiene que cumplir todavía el partido conservador de Puerto-Rico?

Respecto á los trillados argumentos de que en esta Isla puede ser cualquiera juzgado y sentenciado sin audiencia, etc., etc., que son, repetimos, los mismos que el Sr. Baldorioty echó á volar, ¿qué hemos de decir? Que lamentamos que haya en nuestras Cortes Diputados que den fuerza y ayuden con sus discursos á los *laborantes*, faltando completamente á la verdad en sus aseveraciones. En Puerto-Rico hay, sépalo el Sr. Arbizu, la misma libertad individual que aquí puede haber para el que no conspira. Ahora, si quiere la inmunidad para el insurrecto, la libertad para el *laborante*, la cuestion varía de especie. Nosotros queremos lo contrario y lo contrario se realizará porque así lo quieren nuestro Gobierno, el gobierno de Puerto-Rico y todos los españoles leales que allí residen y que están dispuestos á dar su sangre antes que consentir el triunfo de los traidores á nuestra causa.

El Sr. ministro de Ultramar, que viene observando en algunos asuntos una conducta muy prudente, contestó oportunamente al se-

ñor Arbizu y consiguió que la proposicion fuera retirada por su mismo autor, que prevenía ante el poco efecto que sus palabras hicieron una completa derrota.

Para que sea conocida y apreciada la respuesta del Sr. Moret, vamos á copiar algunas de las frases que pronunció, y que, podemos decirlo así, son el resumen de su discurso. Dijo así:

«Pero ¿cuál es el momento en que el Sr. Hernandez Arbizu viene á presentar su proposicion, apoyándola en la forma que lo ha hecho? Cuando por primera vez los Diputados de Puerto-Rico tienen asiento en las Cortes; cuando se ha practicado el derecho electoral, que es el principio de todas las reformas de los pueblos, pues estando los Diputados en las Cámaras las reformas vienen necesariamente. Este es un hecho con el que se demuestra que el partido liberal ha cumplido sus promesas.»

Dice sin embargo S. S. que han pasado bastantes meses sin haberse hecho ninguna reforma, y no se hace cargo que se han empleado en la elaboracion de una mies que ha de ser fecunda.

Tampoco el Sr. Hernandez Arbizu ha sido justo en la cuestion económica, pues un presupuesto que subia á 69 millones ha quedado reducido á 39. Antes habia un deficit de 6 millones, y hoy resulta un sobrante de 13. Antes podia decirse que era el presupuesto de un reino, y hoy es un presupuesto para una provincia, desapareciendo el lujo con que estaba montada la Administracion. Esa isla ha obtenido, pues, en esta parte lo que no ha podido obtener España. Si un buque á quien se ha quitado ese lastre no puede ya marchar más ligero, no hay Colon capaz de hacerle continuar su rumbo.

Respecto á la administracion de justicia, el Gobierno tiene adoptados los medios para realizar la aplicacion del Código penal y dar las garantías necesarias, sin que pueda hacer nada en cuanto á la parte política hasta que las Cortes resuelvan lo conveniente; pero planteadas todas las demás reformas que acabo de indicar, ¿hay justicia en decir que nada se ha hecho? Seguramente que nó.

6. Intencionadamente hemos guardado, para el final de la presente Revista el grave asunto de la discusion que en las Cortes está teniendo lugar sobre el Proyecto de abolicion de la esclavitud, que ya hemos juzgado detenidamente en la seccion primera de este número.

Ahora vamos á hacer únicamente una reseña de los principales episodios del debate.

Comenzó éste en la sesion del 9 del corriente tomando, en primer lugar la palabra en contra, el Sr. Romero Robledo, que en un elocuente discurso probó por completo la necesidad que existia de aguardar, para decidir sobre este asunto, la venida de los Diputados de Cuba.

No comprendemos, decia muy oportunamente, que unas Cortes que son producto del Sufragio Universal puedan olvidar que hay una parte del territorio, justamente á la que más puede afectar esta cuestion, que está hoy sosteniendo una lucha fratricida y que no se halla representada en este sitio.

Y más adelante añadía:

«Cuando los propietarios mismos cubanos han manifestado que no quieren la esclavitud, ¿por qué no se les ha de esperar?»

El discurso del Sr. Romero Robledo no tenia constestacion.

Sin embargo, se levantó el Sr. Valdés Linares, Diputado por Puerto-Rico, y á imitacion de lo que en otra sesion de la que ya hemos hablado, hubo de hacer el Sr. Arbizu, empezó lamentándose de que no se hubiera puesto á discusion la Constitucion de Puerto-Rico, manifestando despues que se alegraba mucho de que al menos se tratara la abolicion.

Dijo, que él hubiera propuesto que se limitara el Proyecto á la abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico y concluyó queriendo probar que no hacen falta para esta discusion los Representantes de Cuba.

El Sr. Valdés Linares no ha querido comprender, sin embargo, que este debate es un mal precedente para el sistema liberal porque hoy se empieza prescindiendo de una provincia, y quizás se acabará mañana prescindiendo de todas. ¿Qué porvenir cabria entonces al régimen constitucional? Además, y cuando se trata de un asunto de tanta trascendencia pueden producirse por la falta de prudencia y la impaciencia, conmociones y trastornos, que podrian traer en pós de sí, consecuencias funestísimas. La cuestion social vista desde Madrid, tiene un aspecto, y vista en Cuba, tiene otro muy distinto. El Sr. Valdés lo sabe mejor que nadie, pero le conviene, por lo visto, ignorarlo.

Hé aquí los tristes resultados á que le arrastra el haberse entregado en brazos de un radicalismo exajerado, olvidando la mision que los liberales-conservadores le dieron al elegirle para ocupar el elevado puesto en que se encuentra.

El Sr. Romero Robledo rectificó, insistiendo en la necesidad de que no se tratara este asunto sin el concurso de los Diputados cubanos, manifestando que si las circunstancias impedian hacer las elecciones, con mayor razon debia suspenderse tratar de un asunto que conmoviera hasta en los cimientos la sociedad de la isla de Cuba.

El Sr. Ortiz de Zarate usó de la palabra despues, tambien en contra, manifestando que era partidario del principio de la abolicion de la esclavitud, que legalmente, dijo, no existia en España, estendiéndose á continuacion en varias apreciaciones de detalle respecto á

las diferentes disposiciones del Proyecto, abogando porque se respetara en este asunto el derecho de propiedad, con lo cual se suspendió esta discusión.

El día siguiente, 10 del corriente, continuaron los debates sobre este asunto.

El Sr. Romero Robledo preguntó al señor Ministro de Ultramar si era cierto que en la Habana había ocurrido ya algún conflicto con motivo del Proyecto que se discutía en las Cortes,

El Sr. Ministro de Ultramar dijo, que no tenía noticia de que hubiera ocurrido conflicto alguno, ni creía que ocurriese por efecto del Proyecto en discusión.

El Sr. Gallego Diaz, de la Comisión, contestó al Sr. Zárata, defendiendo el Proyecto.

El Sr. Baldorioty dijo pocas palabras para renunciar á consumir el tercer turno reservándose el hablar cuando se discutieran los artículos.

El Sr. Ministro de Ultramar resumió el debate pronunciando un discurso para explicar el carácter político del Proyecto y la necesidad imperiosa de presentar la solución emancipadora, reclamada con justicia por el país y por el espíritu de las sociedades modernas.

El Proyecto en cuestión dijo, que era además indispensable políticamente, porque los insurrectos cubanos pretendían presentar á España luchando en Cuba por la esclavitud contra la libertad, y era necesario demostrar á América y al mundo que España lucha por España: España luchando por su honra estaba, pues, al lado de los que condenan la esclavitud, desmintiendo á los que trataban de presentarnos como defensores de tan repugnante causa.

Con estas palabras del Sr. Moret terminó la sesión. Atendiendo el poco tiempo que á esta discusión se ha dedicado tanto en ésta, como en la sesión del día anterior, parece que los mismos Diputados confiesan tácitamente la imprudencia que con este debate están llevando á cabo contra los españoles de Cuba, cuya falta de representación pesa sobre el Proyecto que se discute como una plancha de fuego que le abrasa y dá un colorido funesto á sus mejores disposiciones.

El sábado 11 del actual debió continuar la discusión, pero un importantísimo incidente sobre un asunto muy grave para el porvenir de nuestra España, la cuestión de la interinidad, que en la sesión de ese día se trató, impidió el que quedara tiempo para seguirla. El señor Presidente anunció, sin embargo, el debate, pero atendiendo á que los señores Diputados habían abandonado ya entonces el Salón, preocupados con la triste resolución que á la cuestión del día se había dado, á petición del Sr. Moret se suspendió la discusión, que continuará probablemente esta tarde. Como nos es imposible por razón de lo temprano de la hora en que la correspondencia se recoge, dar cuenta de la sesión de este día á nuestros lectores, cerramos aquí nuestra Revista hasta la próxima quincena, en que daremos á conocer detalladamente los nuevos incidentes á que esta cuestión dé lugar, que, según el aspecto que por aquí llevan los sucesos políticos, no serán ya muchos, pues podemos casi asegurar, sin temor de equivocarnos, que se suspenderán las sesiones de Cortes antes que el Proyecto sobre la abolición llegue á votarse como ley definitivamente. Después de los sucesos de la sesión de la tarde del 11 del corriente, de que vamos á ocuparnos en la Revista siguiente, no es difícil preveer ya este resultado.

### REVISTA POLÍTICA INTERIOR DE LA QUINCENA.

Al empezar la quincena creíase, y con bastante fundamento, que no terminaría sin haber llegado á una solución en la espinosa y comprometida cuestión de la interinidad. Sin embargo, las esperanzas de los amantes del orden han salido defraudadas.

Vamos á seguir paso á paso la marcha de los sucesos políticos que, desde el día 28 del pasado mes hasta el presente, han tenido lugar.

Habiendo fracasado la reunión anunciada para el 25 de Mayo por la indisposición de su iniciador el general Izquierdo, las esperanzas de los que ven fundadamente en la situación anormal que nos agobia la ruina de todas las fuerzas vivas del país se fijaron en la reunión, que en sustitución de la primera debía tener lugar el 7 de Junio en el Senado.

El pensamiento del general Izquierdo, que no puede ménos de considerarse como un acto grande de iniciativa, que honra á su autor, despertó al Gobierno de la apatía en que yacía sobre esta cuestión y dió lugar á que se nombrara una Comisión que presentara un Proyecto de ley con arreglo al cual se pudiera hacer en su caso la elección de Monarca.

La Comisión, cumpliendo con su cometido, presentó el 30 de Mayo su dictámen, proponiendo como la disposición más interesante entre todas las que la ley contiene, la de que la elección se hiciera por la mitad más uno de los Diputados que estuvieran presentes al

tiempo de la votación, siempre que estos formaran el número necesario para votar leyes.

Contra este Proyecto se despertó una oposición bastante marcada que tomó forma y se manifestó por medio del voto particular del Sr. Rojo Arias, —uno de los individuos de la Comisión nombrada para la formación de la ley régia,—que decía testualmente: «Para que resulte elección es preciso que reuna el candidato favorecido el voto de la mitad más uno de los Diputados proclamados y en aptitud legal de ejercer su alta investidura.»

La intención del Sr. Rojo Arias, partidario de la continuación de la interinidad, se comprendió desde el principio. La división de la Cámara en partidarios y adversarios de la interinidad, y las subdivisiones de estos últimos en esparteristas, montpensieristas, carlistas, alfonsinos y republicanos, hacían y hacen materialmente imposible la elección de cualquier candidato que haya de tener necesidad para salir elegido de reunir la mitad más uno de los votos de los Diputados proclamados. Absteniéndose de votar los republicanos y los interinistas, y votando divididos los demás, la elección no se lograría.

Desde que se presentaron, pues, el dictámen de la Comisión y el voto particular del Sr. Rojo Arias, la opinión pública estuvo esperando el resultado de la discusión para saber de una vez si nos salvaríamos ó nos hundiríamos en un abismo sin fondo, del que nadie ha de ser capaz de adivinar cómo saldremos.

Entre tanto, seguían los preparativos para la reunión del día 7. El general Izquierdo convocó, no á una fracción de la Cámara, sino á todos los Diputados que quisieran contribuir á normalizar nuestra situación.

Hé aquí en qué términos estaba concebida su invitación:

«Los Diputados monárquico-democráticos que suscriben invitan á sus dignos compañeros monárquicos á una reunión el día 7 de Junio, á las nueve de la noche, en el Palacio del Senado, con el objeto de ver el modo de elegir un Rey que ponga término á la actual interinidad, sin que esto comprometa por ninguna candidatura determinada.—Madrid, etc.»

El general Prim, que desde que se ha iniciado esta cuestión ha venido jugando un papel ambiguo, queriendo sin duda contraponer una invitación á otra, dirigió una carta á los Diputados que estaban ausentes, para que el día 6 se encontraran reunidos con sus compañeros en esta capital, á fin de que no pudiera interpretarse su ausencia de punible abandono á los sagrados é ineludibles deberes que el cargo de Diputado les imponían.

Las cosas así preparadas, llegó el día 7, día en que los Diputados obedeciendo la orden del general Prim, debían estar ya en Madrid y día en que vencía el segundo plazo fijado por el general Izquierdo para la reunión de los anti-interinistas.

Y como si el general Prim tuviera miedo á esta reunión y hubiera querido anular su efecto, él ó la casualidad, que no está bien averiguado, hicieron que precisamente aquella misma tarde se votara el dictámen particular del Sr. Rojo Arias, que fué aprobado por los amigos del general Prim, los esparteristas, carlistas y republicanos en número de 157 votos contra 124 que le desecharon.

La interinidad quedó triunfante por 15 votos y la Revolución destrozada. Con el dictámen del Sr. Rojo Arias se ha hecho, por consiguiente, imposible ya la elección de ningún Monarca.

Hay ciertos misterios en la política, que por lo absurdos que son, no pueden jamás llegar á comprenderse. Natural es que los carlistas, que figuran en la Cámara en número contado y los republicanos, proscritos del poder por nuestra Constitución, procurarán por todos los medios imaginables imposibilitar el establecimiento de la monarquía; pero no se puede comprender que los esparteristas que el Domingo 5 del corriente, es decir dos días antes, habían celebrado una manifestación en Madrid á la que no habían faltado simpatías, hayan hecho imposible el triunfo de su candidato ayudando con su voto en pró del dictámen del Sr. Rojo Arias, á los enemigos de la consolidación de la monarquía en nuestra patria. Esto nos demuestra la poca fé que los esparteristas abrigan sobre la elección del antiguo Regente de la ex-reina Isabel, hoy ya demasiado anciano para poder sostener sobre sus hombros el peso y los cuidados de que vá rodeada la púrpura real. De todos modos, el hecho probó la poca habilidad política de esta fracción, ciertamente no muy crecida, de la Cámara.

Prejujada pues, ya la cuestión en la sesión de la tarde, la reunión de la noche, que al fin tuvo lugar, como se anunció, en el Senado, no pudo tener la importancia que hubiera logrado en otro caso. Se reunieron 95 Diputados, hablaron entre otros el general Izquierdo, el Sr. Ulloa, el Sr. Marqués de Sardoal y el Sr. Ríos Rosas, conviniendo todos en la necesidad que existe de salir de esta situación interina que destruye las fuerzas productoras y compromete el porvenir del país.

Por unanimidad se aprobó una proposición concebida en estos términos:

«Se nombrará una Comisión encargada de poner en conocimiento del Gobierno el acuerdo adoptado, y de manifestarle su deseo de someter á la deliberación de las Cortes una proposición encaminada á que se discuta públicamente la necesidad de concluir la interinidad.»

A continuación se levantó la sesión.

La Comisión nombrada en virtud del anterior acuerdo ha cumplido su misión ante al Gobierno.

El general Prim de quien todos esperaban una conducta franca y desinteresada para llegar á una solución definitiva, que la salvación de la Revolución exige, se ha opuesto por el contrario, á debatir el asunto y á presentar de un modo concreto la cuestión á las Cortes.

Hay quien asegura, que la conducta del Presidente del Consejo de Ministros obedece á compromisos que tiene contraídos con el emperador de Francia, y que le obligan á continuar por ahora en la interinidad, para llegar después á la solución que Napoleón III se digne señalarnos.

Por lo significativa, ya que de esto tratamos, vamos á dar á conocer á nuestros lectores una noticia que ha publicado un periódico autógrafa que ve la luz pública en París, titulado *El Eco de ambos mundos*; dice lo siguiente:

«Un periódico muy adicto al orden de cosas establecido actualmente en España, dice, hablando de la venida del general Prim á Vichy, durante la estancia en aquellas aguas de Napoleón III, «que tiene motivos para creer que esta coincidencia no es una pura casualidad y que los dos árbitros de la política franco-española se pondrán de acuerdo en las entrevistas que celebren en Vichy, sobre la solución definitiva que conviene dar á la crisis constituyente española.»

De este hecho resulta, si como creemos es cierto, que estamos siendo juguete de la Francia.

Pero dejando esto á un lado, porque hay cosas que por lo bochornosas que son más vale no tratarlas, volvamos á los trabajos de la Comisión anti-interinista nombrada el 7 en el Senado.

En vista de la conducta ambigua del Presidente del Consejo de Ministros, los comisionados exigieron el día 9 una respuesta terminante del general Prim asegurándole que estaban decididos, caso de negarse á darla, á presentar por sí la cuestión de la interinidad á la resolución de la Asamblea.

Entonces apurado por las circunstancias el general Prim, prometió solemnemente, para el sábado 11 del corriente antes de las tres de la tarde, dar *explicaciones graves* sobre la cuestión de la interinidad.

Hé aquí, pues, el último suceso político de los que en esta quincena han tenido lugar.

¿Qué pasó en la sesión del sábado 11 de Junio? Vamos á reseñarlo para concluir.

Madrid entero, podemos decirlo así, se había trasladado al Palacio de las Cortes. Las tribunas estaban completamente llenas, los bancos de los Representantes del país no podían ya dar cabida á más personas, pues contamos casi trescientos Diputados en ellos.

El general Prim tomó la palabra en medio de la impaciencia general. Dijo que el Gobierno conoce los deseos de los Diputados por salir de la interinidad, pero que también es cierto que cada uno quiere salir de ella á condición de que se acepte su solución. (El señor Ríos Rosas pidió entonces la palabra.)

Dijo que no es cierto que él pensara en conservar la interinidad por el deseo de mandar y que también es falso que él quisiera la restauración, por lo que, y para confirmar sus palabras, repetía la frase que en otra ocasión pronunció; *la restauración de D. Alfonso jamás, jamás, jamás.*

Dijo á los señores Diputados que aunque la interinidad no concluyera, podían marcharse tranquilos á sus casas pues que, con Rey ó sin Rey, en su poder dejaban la bandera de la libertad, que por su honor y por su vida aseguraba que no se perdería; que el hacer Rey era cosa más difícil de lo que parece á primera vista; que D. Fernando de Portugal nos desdeñó; que el duque de Aosta no admitió y que el duque de Génova no fué aceptado por ser menor de edad. Añadió que había un cuarto candidato, cuyo nombre no pronunciaba porque traería hoy complicaciones, pero que le pronunciaría otro día, y por último, que existía un quinto candidato, el duque de la Victoria, que se negó á admitir la corona ante los comisionados que le envió para ofrecérsela.

Y concluyó afirmando, que de todo esto resulta que él no tiene candidato, y que, si las Cortes le autorizan para buscarle, seguirá haciendo gestiones, como las ha hecho hasta el presente, para encontrarle.

Hé aquí las *graves explicaciones* que el general Prim prometió. Hé aquí el triunfo de la interinidad, hé aquí en perspectiva el triunfo de la reacción ó la república. La opinión pública tiene ya formado, sin embargo, su juicio, y sabe á que atenerse sobre la conducta del general Prim. Si no existe candidato, sabe que es porque el general Prim ama la interinidad que destroza el país; porque ha buscado hasta el presente únicamente las soluciones imposibles.

Severo, duro, estuvo después el Sr. Ríos-Rosas al contestar al general Prim, pero sus cargos fueron justos y sus ataques merecidos. Dijo que el partido conservador en que él milita, no ha opuesto ningún obstáculo á la consolidación de la monarquía y que, por consiguiente, no es cierto, como dijo el general Prim, que todos

querían salir de la interinidad á condición de que su candidato se aceptara.

Que ellos no tenían candidato; que habían aceptado las candidaturas de D. Fernando y del duque de Aosta, y que si la mayoría de los conservadores, pues aún hubo algunos que le aceptaron, habían desechado la del duque de Génova, lo hizo solamente porque el niño Duque representaba una minoría y una regencia peligrosas. Añadió que su partido no tiene ningún candidato, porque el partido que llegara á presentar uno buscaría un Rey de un grupo político y no un Rey de España.

El Sr. Ríos Rosas concluyó por último su brillante discurso con estas palabras:

«La interinidad perpetuándose, lo pone todo en peligro, hasta la misma libertad, que siendo muy joven en España necesita ser cuidada y no maltratada. Probablemente pasaremos el verano en la efímera tranquilidad que disfrutamos, pero el crédito, el trabajo y todas las fuentes de la riqueza y bienestar, perecerán. Sólo hay un medio para acabar con estos males, *buscar un Rey y encontrarle.*»

El general Prim comprendió en el tono de voz, con que el elocuente orador terminó su discurso, el severo cargo del Diputado recto é inquebrantable que le acusaba por no haber querido encontrar lo que buscaba. Protestó en la rectificación, asegurando que la frase final del discurso del Sr. Ríos Rosas era muy bonita pero de difícil realización.

El Sr. Presidente dió después por terminado el incidente. Las esperanzas, pues, se han perdido. La interinidad continúa.

¡Sabe Dios solamente cómo terminará!

## REVISTA POLÍTICA EXTRANJERA DE LA QUINCENA.

Los acontecimientos se han sucedido en Europa, durante esta última quincena, con la calma propia de la estación que atravesamos. Sin embargo, no ha faltado agitación en algunas partes.

Vamos á reseñar, pues, la política de las naciones que más han llamado la atención general por la novedad ó la trascendencia de los sucesos que en ellas han tenido lugar.

El movimiento portugués, que con tantas proporciones se había presentado, ha quedado reducido á un motín, sin más resultado que un cambio más ó menos provechoso del personal del Ministerio y de los dignatarios que ocupaban los altos puestos del Estado. La unión ibérica continúa siendo un sueño irrealizable, más ó menos posible en el porvenir, pero difícil de realizarse hoy, porque es necesario para ello mucho tiempo de relaciones y de mútua inteligencia aún entre ambos países.

El carácter receloso de los portugueses y su profundo amor á la independencia, son un obstáculo grandísimo para la realización de cualquier plan ibérico.

La situación nuevamente creada en Portugal no ha sido además provechosa, ni para el mismo progreso material del reino lusitano. Planteada débilmente la cuestión de reforma constitucional y circunscrita á la organización que debe darse al Senado, al Consejo de Estado, y al Tribunal de Cuentas, el Sr. Sampaio, ministro del Interior, y al que corresponde la iniciativa en este asunto, se ha opuesto al parecer de los sostenedores de la reforma, lo que ha producido tal movimiento de desorganización ministerial, que se ha anunciado una crisis, que no solamente no puede sostener el caduco Saldanha, sino que quizás será víctima de ella. La completa falta de homogeneidad en el seno del Gabinete, unida con la fuerte oposición que se ha levantado, hace preveer que la nueva situación no tendrá larga vida, ni dará resultados prácticos de ningún género.

En Francia, después de la promulgación de plebiscito que tuvo lugar con la mayor solemnidad en los vastos salones del Louvre (París), nada ha despertado la atención general. Pueblo esencialmente dramático el pueblo francés, se preocupaba ayer de los motines que con tanta insistencia se repetían, y hoy, apenas fija su atención en las sesiones del Parlamento. Ha llegado la época de los calores, y los viajes y diversiones absorben todos sus cuidados.

No obstante esto, las clases menos acomodadas, para quienes estas distracciones son imposibles, sienten el malestar que es natural á la mala Administración del vecino imperio. Así es, que se han iniciado de nuevo las *huelgas* en algunos distritos manufactureros, causando con su repetición una profunda alarma entre los industriales, que va tomando serias proporciones. El Ministro del Interior ha dirigido una circular á los Prefectos, escitándolos á que obren con el mayor celo y energía, á fin de evitar que los obreros se conviertan en armas inconscientes de los discolos y los descontentos que buscan en los desórdenes su lucro personal. Esta orden que, según noticias, ha sido muy bien recibida, quizás logre evitar los resultados funestos que pueden originar estos sucesos, sobre todo en los centros productores, donde una pequeña alarma, sería causa de males incalculables.

En Inglaterra, la Cámara de los Comunes ha aprobado la tercera lectura del bill relativo á Irlanda, en la que continúan los atentados contra la propiedad rural.

El *femianismo*, segun noticias posteriores al último correo de la Peninsula para nuestras Antillas, se ha refugiado en la colonia inglesa del Canadá, donde en número de 200 hombres bien armados y mandados por O'Neil sostuvieron á fin del próximo pasado Mayo un largo combate contra los Voluntarios canadienses, del que resultó la prision del mismo O'Neil y una derrota más para los insurgentes. El principe Arturo de Inglaterra sostuvo en primera línea el fuego en este combate.

La prision del general O'Neil ha enfriado, naturalmente, el entusiasmo de los fenianos, y se considera como segura la derrota de sus huestes.

Segun las noticias últimas recibidas de Viena y de Berlin crece la agitacion electoral con motivo de la renovacion de las Dietas y del Reichsrath, parlamento de la Confederacion alemana del Norte.

Los partidarios del sistema autonómico hacen esfuerzos inauditos para que triunfen sus candidatos.

Sin embargo, nadie olvida las palabras que pronunció el Rey de Prusia al cerrar el Reichsrath en que esponia en un breve resumen las importantes reformas que en solo cuatro legislaturas se habian llevado á cabo y, por tanto, es de esperar que triunfe una situacion parecida á la que acaba de terminar.

No obstante esto, el descontento cunde en la Confederacion por la conservacion de la Dieta de Bohemia, cuando las demás han sido disueltas. El orden, á pesar de esto, no se ha alterado hasta el presente.

Sin la union ante la patria comun, el pueblo aleman no podrá jamás atraer sobre sí la confianza y la consideracion de los pueblos y los Gobiernos extranjeros. Todo elemento de desorganizacion en el seno de la confederacion, debilitando al Rey de Prusia, é imposibilitando su plan de redondear su reino completando la unidad alemana, dará por único resultado el ayudar directamente los planes del imperio francés. La union entre los distintos elementos que componen la Alemania, es la única y mejor garantia por este lado de la conservacion de la paz Europea.

En Italia se ha alterado el orden y, como es natural, se han causado algunas nuevas victimas. Poco consolidada todavia la fusion de los distintos elementos que constituyen la nueva nacion italiana, estos movimientos tienen explicacion natural, sin embargo, de que hacen perder á esta nacion el prestigio y la consideracion de que gozaria en medio de la paz.

Los revoltosos han creido tener refugio seguro para tramar descausadamente sus trastornadores planes en la República suiza, pero el Consejo federal les ha dado una severa leccion ordenando que los italianos, que tomaron parte en la última intentona, sean tratados con todo el rigor de la ley. El Gabinete de Florencia estaba dispuesto á estender un cordón militar á lo largo de las fronteras suizas si esta República no tomaba alguna resolucion definitiva y vigorosa, pero no ha habido lugar á plantear este Proyecto porque la Suiza, comprendiendo los deberes que la imponen la neutralidad especial de que está revestida, ha sabido colocarse en una actitud poco halagüeña para los revolucionarios de oficio.

En Roma sigue el Concilio Vaticano ocupándose del *Schema*, relativo á la infalibilidad del Papa. A peticion de 150 Padres del Concilio se ha declarado por mayoria, suficientemente discutida la totalidad del *Schema*, y ha comenzado el debate por artículos.

No obstante ser muchos los Prelados que se han inscrito para hablar en la cuestion de la infalibilidad del Padre Santo, se espera que este grave asunto quedará votado bastante á tiempo para poderlo promulgar solemnemente el dia del apóstol San Pedro. A este resultado coadyuvan las conferencias que celebran frecuentemente los miembros más importantes de la mayoria del Concilio, con el fin de hallar una fórmula para la definicion, que pueda reunir todas las opiniones divergentes de los Padres. Dicese que los Obispos alemanes son los que han tomado la iniciativa con este objeto, y si los esfuerzos que todos hacen para concertarse no son vanos, fácilmente se abreviará la discusion de la infalibilidad, pudiendo entonces los Padres ocuparse con tiempo suficiente de la fórmula conciliatoria, que ha de convertirse en canon.

Despues de todo, parece cosa resuelta que el Concilio suspenderá sus tareas del 1.º de Julio próximo al 15 de Octubre de este año, habiendolo así comunicado confidencialmente los Cardenales legados á los Obispos, para que tomaran sus disposiciones ulteriores los que deseen visitar sus diócesis respectivas, mientras que el Gobierno pontificio hace grandes preparativos con el fin de celebrar, de una manera extraordinaria, el dia de San Pedro.

Se asegura que el Concilio durará todo el año 1871, en atencion á que el Papa aprovechará su reunion para proceder á una reforma completa de la disciplina eclesiástica, lo cual dará lugar á debates

largos y animados, siendo preciso tocar en lo vivo á fin de poner remedio á la relajacion de que especialmente la Alemania ofrece hoy un triste cuadro.

En San Petersburgo (Rusia) se ha celebrado con grande aparato la apertura de la esposicion universal. Este hecho prueba cuanto terreno vá ganando en cultura la nacion más atrasada del Europa, merced á la influencia de las demás. Podemos felicitarnos por este suceso los amantes de los adelantos morales y materiales, que elevando la inteligencia y la grandeza del hombre, labran la riqueza y la felicidad de los pueblos.

En Haiti, en el Nuevo Mundo, se ha encendido de nuevo la guerra civil. Uno de los jefes más brutales del ejército de Salnave, Liffra, se ha escapado de la prision en que estaba encerrado desde la derrota de su jefe supremo, y se ha presentado en armas en las llanuras de los Cayos. La primera hazaña, ha sido el incendio de un pueblecito denominado Port-à-Piment. ¡La humanidad está de enhorabuena! ¡Se ha llenado de gloria este nuevo vándalo! ¡Y pensar que esta seria la triste suerte de nuestras hermosas Antillas, si la vencida insurreccion filibustera levantase vencedora su cabeza! ¡Horroriza el imaginar siquiera que haya quien desee semejante iniquidad! Pero no será mientras aliente aquí y allá un español con vida.

Hemos compendiado lo más exacta y brevemente posible, los sucesos políticos de mayor importancia que en el extranjero han tenido lugar durante la pasada quincena. Este trabajo tiene á lo ménos la ventaja de que con un solo artículo se pueden enterar nuestros lectores de las muchas noticias, casi siempre repetidas, á que se dá cabida en un periódico diario. Este fin nos hemos propuesto hoy, y será nuestra aspiracion para las Revistas sucesivas.

## ULTIMA HORA.

Se han presentado á la aprobacion de las Córtes las siguientes enmiendas sobre el Proyecto de abolicion de la Comision.

Cuatro de los Diputados puerto-riqueños Sres. Plaja, Puig, marqués de la Esperanza y marqués de Machicote, suscritas además por los señores Romero Robledo, Navarro y Rodrigo y Jontoya, proponen: la primera, que al art. 5.º se añada un párrafo concebido en estos términos: «No se comprenden en el primer caso los embargados á los insurrectos.» La segunda propone que se añada al art. 8.º donde dice «ganará la mitad del jornal de un hombre libre», la frase «segun su clase y oficio.» La tercera pide que se haga terminar el art. 16 de este modo, «por medio de un impuesto sobre los que, permaneciendo aún en servidumbre, estén comprendidos en la edad de 12 á 50 años.» Y la cuarta y última enmienda propone que se redacte el art. 21 en los siguientes términos: «El Gobierno presentará á las Córtes, cuando en ellas hayan sido admitidos los Diputados de Cuba, el Proyecto de ley de emancipacion gradual é indemnizada de los que queden en servidumbre despues del planteamiento de esta ley.»

Los radicales, por su parte, han presentado las siguientes enmiendas: «Una declarando libres de toda servidumbre los esclavos y los emancipados que por cualquier concepto existan hoy en Cuba y Puerto-Rico, indemnizando el Estado á los actuales poseedores, y dando el Gobierno cuenta á las Córtes en la próxima legislatura de las medidas que al efecto adopte. La apoya el Sr. Castelar (republicano).

Otra proponiendo que los libertos de que hablan los artículos 1.º y 2.º queden bajo el patronato de los dueños de la madre si esta no prefiere otro.

La apoya el Sr. Escorriaza.

Otra propone que el Gobierno arbitre recursos para las indemnizaciones, sin que la época y demás circunstancias sean jamás obstáculo para la realizacion de las manumisiones.

La apoya el Sr. Martos (demócrata).»

Por último, otras dos se han presentado:

«Una del Sr. Seoane propone, que el Gobierno presente al abrirse la nueva legislatura el Proyecto de emancipacion con sujecion á las bases siguientes: Que la emancipacion será inmediata é indemnizada por la provincia de Puerto-Rico. Que en Cuba se hará como aconsejen las circunstancias y con la intervencion de sus Representantes en Córtes.

Y la segunda del Sr. Padial, que ha comprometido para firmarla á todos los sacerdotes de la Cámara, como sacerdotes, y que en efecto se presenta suscrita por todos, propone la abolicion de los castigos corporales por medio de instrumentos infamantes, como el foete, la cadena, etc., las ventas de los hijos sin las madres y de los casados sin sus cónyuges, so pena de libertar á los siervos, objeto de la contravencion á estas disposiciones. Apoyará esta proposicion ó el mismo Sr. Padial ó el Sr. Rodriguez (D. Gabriel).»

Como las sesiones no se prolonguen muchos dias, lo que ya hemos dicho que atendida la marcha de los sucesos políticos, no sucederá, no se podrá aprobar definitivamente en esta legislatura el Proyecto de abolicion, pues en la discusion del gran número de enmiendas presentadas, se ha de emplear, si los debates siguen mucho tiempo con el que ya no es fácil contar. Los calores aprietan y los Diputados que exclusivamente habian venido á Madrid por la cuestion de la interinidad se retirarán á sus casas, lo que será causa de la suspension de las sesiones.

Si á esto se añade el que, segun nuestras noticias, el Sr. Moret no tiene el mayor empeño en que este asunto se vote, pues hemos oido de sus labios la frase de «mil Proyectos de abolicion sacrífico á la conservacion de las Antillas» nuestras presunciones se confirman. La abolicion, quedará, pues, probablemente intacta hasta la próxima legislatura en que ya estarán aquí los Diputados de Cuba.

# REVISTA COMERCIAL.

## MERCADOS NACIONALES.

Siempre que se ha dado en España impulso á la industria agrícola, se ha desarrollado la riqueza general en todas sus partes; como elemento el más importante, casi el único en el cual descansan las demás industrias y esferas de actividad comercial, no bien recibe una mejora trasmite á la vida mercantil en general la acción y el movimiento que tan necesarios son á nuestro país, desde hace algún tiempo.

Por hoy debemos consignar la buena acogida que ha tenido en todos los círculos así españoles como extranjeros que en ello están interesados, la obra que ha de llevarse á cabo en Aragón con el canal de Cinco-Villas, cuyo Proyecto fué aprobado por las Cortes del 65 en cuya fecha no pudo atenderse á tan útil empresa, en razón al retroceso político-económico de España.

Los rendimientos que ha de dar, las garantías, las suscripciones y las personas que intervienen en las operaciones, son motivos bien fundados para esperar un éxito completo en la empresa trazada.

### MOVIMIENTO DE GRANOS Y HARINAS CON LOS PRECIOS EN ALGUNAS LOCALIDADES.

**PALENCIA** 6 de Junio.—Trigo á 40 rs. fanega sin peso.—Cebada de 24 á 25.—Avena á 16.—Garbanzos de 112 á 130.

**PAMPLONA** (Navarra) 5 de Junio.—Trigo de 42 á 44 rs. fanega; cebada de 21 á 22; avena de 19 á 20; habas de 31 á 32; veza de 26 á 27-50; maíz de 26 á 27.

Harinas á 16, 15 y 14 rs. arroba, 1.ª, 2.ª y 3.ª respectivamente.

Menudillo superior 11 rs. fanega; idem inferior 8; salvado 7.

El campo se resiente mucho por la falta de lluvia, las que serian en la actualidad convenientes para los trigos y principalmente para legumbres y maíces.

**GRANADA** 7 de Junio.—Trigo de 56 á 60 rs. fanega.—Harina de 1.ª de 26 á 28 rs. arroba.—Id. de 2.ª de 23 á 25 rs. id.—Id. de 3.ª de 19 á 22 reales id.—Cebada á 28 rs. fanega.—Maíz á 50 rs. id.—Habichuelas á 90 reales id.—Garbanzos de 70 á 200 rs. id.—Aceite á 56 rs. arroba.—Vino á 34 rs. id.—Arroz de 20 á 24 id.—Algodon de 38 á 124 rs id.—Azúcar de 54 á 62 rs. id.—Aguardiente-espíritu á 68 rs. id.

**VALLADOLID** 6 de Junio.—Ya no hay precio al trigo; llegaron ayer sobre 22 fanegas y se vendieron á 44, 44 1/2 y hasta 45 1/2 las 94 libras. Cebada á 22 rs.

Se cotiza la harina de 16 1/2 á 17 rs. la arroba de 1.ª; á 15 la 2.ª y 13 la 3.ª.

**BURGOS** 6 de Junio.—Trigo de 34 á 37 rs. fanega.—Centeno de 23 á 26.—Cebada de 17 á 20.—Avena de 11 á 12.—Yeros de 22 á 24.—Titos de 26 á 30.—Garbanzos de 100 á 120.—Sal á 5 rs arroba.—Vino de la ribera á 12 cuartos azumbre.—Idem del pueblo á 8 y á 10 id.

**CUELLAR** 4.—En el mercado de hoy ha entrado en esta villa gran abundancia de granos, y esto no obstante, y á pesar tambien de haber caido dias pasados dos aguaceros bastante copiosos, los granos se han cotizado á los precios que á continuacion se espresan:

Trigo de 94 libras á 42 rs. fanega; centeno 22 rs. id. id.; cebada 20 reales id.

**ALCIRA**.—En el mercado los precios de la seda se han animado un poco, segun se cree debido á las noticias no favorables que corrian de las cosechas extranjeras, á pesar de la abundancia de aquella en nuestro mercado, parece que se vendian las buenas clases verdes, de 98 á 102 rs., y las amarillas, de 108 á 116, á las que, se inclinaban los pedidos con más insistencia.

## MERCADOS DE ULTRAMAR.

**HABANA**.—Segun datos recibidos que alcanzaban á principio del pasado, el mercado de azúcares estuvo muy animado á pesar de los desfavorables avisos de Europa, segun los que, no habia habido mejora en las cotizaciones del fruto indicado, en las plazas de los Estados-Unidos.

Los precios se han sostenido firmes, cerrando el mercado en esa condicion, cotizándose el núm. 12 para el extranjero de 8 1/4 á 8 1/2 rs. arroba, contra 8 1/4 á 9 rs. en la correspondiente semana del 69. Se han esportado en la presente 50,083 cajas y 614 bocoyes, contra 61,578 de las primeras y 15-70 de los segundos, y desde 1.º de Enero cajas 480,357 y 20,890 bocoyes, contra 537,687 y 15,126 respectivamente en igual periodo del 69. La existencia asciende á 433,998 cajas 12,083 bocoyes, contra 231,659 de las primeras y 5,462 de los segundos en 1869.

Del tabaco en rama se ha esportado en la semana 48,909 libras y en lo que va de año 2,575,812, contra 2,590,439, en 1869, y del torcido 5,631,000 tabacos en la semana, y 57,146,000 desde el 1.º de Enero contra 54,923,000 en 1869.

## FILIPINAS.

**MANILA** 11 de Abril.—En la primera quincena del mes de Abril se ha reducido la importacion á los siguientes artículos y cantidades:

**Abaca**.—Ha habido un descenso de precios enorme y la tendencia es á la baja. El número de picos entrados ha sido reducido. El *quilot* de Boac se cotiza á pfs. 13-50; el de la misma calidad de Gasan alcanza 12-50; el Sorsogon 11, nominal; y la clase corriente que compone generalmente el total de la importacion, ha descendido tambien, cotizándose de 11 pesos fuertes á 10-50.

**ACEITE**.—1,000 tinajas han entrado en estos dias, señalando el precio de pfs. 2-31 1/2 por tinaja.

**ALMASIGA**.—Los 202 picos procedentes de Pangasinan y Zambales han alcanzado; los de la primera pfs. 7-75, y los de la segunda, 7-50 por pico.

**ANIL**.—Han llegado pocas cajas, pasando á otras manos, á pfs. 35 por quintal y aun á 46.

**ARROZ**.—A pesar de la poca existencia que de este grano habia en el Puerto de Hong-Kong, el precio ha bajado extraordinariamente, pues segun correspondencias de Pangasinan adquirian partidas á 1-86 1/2 cuando alcanzaba á lo sumo á 1-75 pfs.

Los precios de este grano en el mercado son de Zambales, 2 a blanco

pesos fuertes 2-06 1/2, y corriente, 1-87 1/2 pfs.—Pangasinan 2 a blanco pesos fuertes 2-06 1/2, y corriente, 1-81 1/2, 1-87 y 1-75. La importacion ha ascendido á 34,753 cavanes.

**AZUCAR**.—Se han vendido de las procedencias de Capuz de 3-62 1/2 á 325 pfs., y las de Iloilo á 3-87 1/2. Las de Taal se han colocado algunas partidas 2-87 1/2 y 2-81 1/2, embodegándose una buena parte.

**BREA**.—900 pastas se registran llegadas estos dias. La clase blanca obtiene el precio de 16 á 20 pfs. por cada 100; y la negra á 9 y 12.

**CAFE**.—Tendencia á la baja, señalándose á 11-50 y 12 por pico.

**CUEROS**.—Los de vaca se cotizan de pfs. 8 á 9 pico.

## EXTRANJERO.

En Francia siguen en alza los cereales, con motivo de la escasez de lluvia, lo cual trae en alarma á los agricultores. Marsella, Nantes, Burdeos y el Havre cotizan muy en firme, haciendo operaciones. París en alza pronunciada de un franco en harinas al consumo que cotiza de 58 á 64 frs. sacos de 157 kilos. El Comercio sostiene las ocho marcas disponibles á 62-75, y las superiores á 61-25 los 157 kilos. La sequía es causa de animacion en operaciones á fecha larga, las ocho marcas á cuatro meses, valen á 63-50; póliza de Mayo y Junio á 62-75.

El comercio de la Gran Bretaña, vuelve de nuevo á la vida comercial con la mayor animacion, observándose que á este movimiento le acompaña un nuevo mecanismo social. La crisis de 1866 arruinó un gran número de establecimientos y agencias comerciales, causando quebrantos á las casas que los sostenian. Algunas agencias de aquellas van á ser reorganizadas, renunciado otras al papel secundario por mediacion, que representaban, resolviéndose á hacerse al mercado por su propia cuenta.

Grandes fábricas extranjeras se han resuelto á abrir almacenes de seda directamente.

Los españoles y portugueses, espnden sus vinos bajo ese sistema y otros extranjeros siguen su marcha con varios artículos de consumo.

**HAVRE** 4 de Junio.—Los negocios en *algodones* son casi insignificantes.

Los ordinarios de Nueva-Orleans, disponibles, no pasan de 125 á 126 frs.

Las ventas son cortas y con tendencia á la baja, puesto que varios lotes del ordinario de Nueva-Orleans, han sido entregadas á 121 sobre Junio, á 122 y 121 sobre Julio y Agosto, y á 123 y 122 sobre los meses Setiembre y Octubre.

Los *cafés* poco animados, pero sin que esta circunstancia altere los precios.

Los de Rio se sostienen, lo cual no sucede con el de Haiti.

Las ventas totales de la segunda quincena de Mayo han ascendido á 20,000 sacos.

Los *cueros* han sufrido una gran variacion en el precio y movimiento observado anteriormente; realizándose á la mano 384 de Buenos Aires, secos, vaca y disponible al precio de 118 frs. los 50 kils. 500 salado, verdes á 61 frs.; 500 Fernambuco id. id. á 58-50; y una gran partida de 4,600; Rio-Janeiro, á 52 buey y 58 vaca.

**LONDRES** 3 de Junio.—El mercado de *azúcares* permanece firme y las calidades inferiores se realizan á buen precio: se ha vendido de Cuba mascabado á 60 frs. barrica. Los refinados no se piden.

**ACEITE**.—El de lino se vende á 78-50, y 78-60.

La esencia de trementina americana á 77-50 frs.

### CAMBIOS OFICIALES SOBRE LAS PLAZAS DEL REINO.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete	par p	"	Granada	"	1/4	Salamanca	"	3/8
Alicante	"	1/8	Guadalajara	"	1/2	San Sebastian	"	1/4 p.
Almería	par.	"	Huelva	"	1/2 d.	Santander	"	1/4
Avila	1/4 d.	"	Huesca	"	par.	Santiago	"	1/8 d.
Badajoz	par d.	"	Jaen	"	par.	Segovia	"	1/8
Barcelona	"	1/8	Leon	"	3/8	Sevilla	"	3/8
Bilbao	par p.	"	Lérida	"	par.	Soria	"	"
Burgos	par.	"	Logroño	"	par d.	Tarragona	"	1/2 p.
Cáceres	par.	"	Lugo	"	par p.	Teruel	"	par.
Cádiz	"	1/2	Málaga	"	1/2 p.	Toledo	"	1/2
Castellon	par p.	"	Murcia	"	1/4 p.	Valencia	"	1/4
Ciudad-Real	1/4	"	Orense	"	par.	Valladolid	"	1/4
Córdoba	"	1/8 d.	Oviedo	"	1/4 p.	Vitoria	"	1/4
Coruña	"	1/4	Palencia	"	1/2 d.	Zamora	"	1/4
Cuenca	1/4 d.	"	Pamplona	"	par.	Zaragoza	"	1/2 3/8
Gerona	par.	"	Pontevedra	"	1/8			p.

# SECCION AMENA.

## Sumario.

Jardines de la Plaza de Oriente y del parque de Madrid.—Campos Elíseos.—Circo de Price.—Opera y zarzuela bufa francesa en el Teatro y Circo de Madrid.—Teatro de Jovellanos.—Funcion á beneficio de los militares inutilizados en la campaña de Cuba.—Modas.

Distracciones y no pocas ofrece actualmente Madrid á sus habitantes. Descontentadizo ha de ser ciertamente el que no encuentre en la capital de España, ocasion de pasar alegremente el rato, ya paseando por magníficos y antes reservados jardines, ya asistiendo á los espectáculos de los circos y teatros.

En todos los sitios indicados se encuentran bellas damas y elegantes señoritas, luciendo trages que realizan sus encantos naturales, en unas por su sencillez y en otras por las mil caprichosas formas y colores que la moda adopta en la presente estacion.

Los jardines interiores de la plaza de Oriente se hallan abiertos al público, y muchos hijos de Madrid que cuando niños metian su cabeza por entre la verja circular con el deseo de cruzar aquellas estrechas calles formadas por plantas y flores, pueden hoy pasearse libremente por ellas, sin que nadie se lo impida.

Lo mismo sucede con el antiguo *Reservado* del Retiro; ya no se necesita papeleta, ni dias determinados para verlo; cualquiera puede á la

hora que más le plazca, visitar la *Casa rústica*, la *montaña rusa*, la *casa de fieras* é internarse por las frondosas y frescas enramadas que hacen del actual *Parque de Madrid* un verdadero vergel.

Si además de las bellezas de la naturaleza se quiere disfrutar de los atractivos y distracciones que la civilización ha introducido para hacer menos pesada y monótona la vida, ahí están los *Campos Eliseos* con sus magníficos jardines, su teatro Rossini, su casa de baños y su multitud de diversiones, de todo lo que puede uno gozar económicamente, y hé aquí la prueba.

Medio real de vellon cuesta el ir ó volver en ómnibus desde la Puerta del Sol; otro tanto entrar en el teatro y oír música sentado, y la mitad pasear embarcado por la ría.

Blondin, que ya se encuentra en Madrid, pasará sobre la cuerda á grande altura, en un velocípedo, como lo ha efectuado en las cataratas del Niágara; habrá conciertos, fuegos artificiales, y en fin, prometen ser este año un verdadero paraíso, los mencionados jardines.

Los circos y teatros de esta capital están todas las noches animadísimo.

El de Price, principalmente se encuentra tan concurrido como las anteriores temporadas; esto no tiene nada de particular si se atiende á que por solo una peseta puede cualquier prójimo pasar tres horas de la noche en un sitio fresco, adonde se da cita lo más escogido de la sociedad madrileña, distraiéndose gratamente con las chistosas ocurrencias del clown Keith, los ejercicios ecuestres de la linda Luisa Bridges, los arriesgados en los tres trapecios por Avolo y tantas y tantas novedades como el inteligente Sr. Price presenta diariamente, entre las que merecen citarse *La Dama Blanca*, comedia de gran espectáculo, y otras que está preparando la Compañía dramática para representarse en el escenario de dicho Circo.

A las representaciones de *Los Mosqueteros* y *La bella Elena*, que han tenido lugar en el teatro y circo de Madrid, han seguido las de la lindísima ópera *Mignon*, cuya sinfonia únicamente se ha oído varias veces en los conciertos de la sociedad de profesores.

Esta ópera abunda en inspiradas melodías y frases bellísimas, dominando el carácter sentimental en toda la música, que sin pertenecer exclusivamente á la escuela alemana, ni á la italiana, participa de las bellezas de una y otra, distinguiéndose, sobre todo, por su originalidad y elegancia.

Hemos oído que su autor, Ambrosio Thomas, había pasado seis años sin escribir música antes de componer *Mignon* á causa de sus dolencias; por eso tal vez en esta ópera se observa tanta originalidad, sin hallarse en ella pieza musical que sea monótona ni deje de estar bien concluida.

El libreto tiene tan sólo algunas situaciones de la novela de Goethe que lleva el mismo título; y se comprende que en muchos casos varía el argumento, por que el objeto es ofrecer al compositor una serie de situaciones convenientes para escribir música inspirada.

Los tipos de los personajes son simpáticos, y los delicados efectos que en la acción se desarrollan hacen conmover al espectador.

Mlle. Dartaux desempeña con sentimiento y pasión el papel de *Mignon*. Mlle. Paretti caracteriza bien á la coqueta *Philine*. El tenor Guillot es buen artista y sacó con lucimiento su papel de *Wilhelm Meister*, sin embargo, de verse obligado á luchar con los defectos de su voz.

Tanto el Sr. Puget en su papel de *Laertes*, como el Sr. Boyer en el de *Lotario* dejaron satisfacción al público.

La orquesta muy bien dirigida.

Las decoraciones preciosas, mereciendo sus autores Ferni y Busato ser llamados al palco escénico, siendo muy aplaudidos por sus esmeradas obras de arte.

Finalmente, el espectáculo es digno del público de Madrid, y merecedor de aplauso el Sr. Rivas por sus loables deseos de atraerse las simpatías de la escogida y elegante sociedad que asiste á su teatro.

También á la representación de la zarzuela bufa, *Barba azul*, asistió una gran concurrencia el sábado 5. Como esta obra es bastante conocida

en Madrid, por haberse visto varias veces traducida, tanto en el teatro de la Zarzuela como en el de los bufos Arderius, se conoce que el público apetecía verla en el original francés. La ejecución fué buena, distinguiéndose la picaresca Mad. Tostée, y tanto los trages como las decoraciones son del lujo que en este coliseo se acostumbra en todas las representaciones.

La zarzuela que con el título de *Los goces de la vida*, se representó por primera y única vez el lunes 30 en Jovellanos, no merece ciertamente que se hiciera mención de ella; esta obra, debida sin duda á dos jóvenes principiantes, carece de todos los requisitos indispensables en las producciones lírico-dramáticas. El argumento es más que otra cosa, un inocente pliego de aleluyas, en que se van presentando en vez de los *goces*, los *sinsabores* que en las diversas edades de la vida experimenta el hombre, pero ni aún con la poesía que algunas veces se refleja en las diversas acciones más ó menos lícitas de la humanidad.

La música sin ser mala no pasa de regular. El éxito que alcanzó á la representación, bien lo demostró el público abandonando el teatro mucho antes de la conclusión.

La empresa de Jovellanos ha partido muy de ligero al poner en escena *Los goces de la vida*, dejamos esto sentado para que otra vez sea más previsora, pues en distintas ocasiones hemos aplaudido como merecían, sus deseos de complacer al público.

La reforma verificada en este teatro es una prueba más de lo indicado últimamente. Sustituidas las butacas con elegantes y cómodos sillones de hierro, colocados en el techo ventiladores, y abiertas todas las puertas del vestíbulo, que además se halla adornado con macetas, hacen del teatro de Jovellanos un sitio fresco y agradable para pasar la noche en la estación actual.

En el teatro del Circo (Bufos Arderius) se verificó el día 29 último una función, cuyos productos se destinaron á beneficio de los militares inutilizados en la campaña de Cuba.

Púsose en escena la preciosa comedia de Breton de los Herreros, *Marcela ó ¿cuál de las tres?* y una loa titulada, *¡Viva Cuba española!*

Tomaron parte en la representación de ambas obras varios sargentos de la Dirección de Infantería, ejecutando sus respectivos papeles con la maestría de unos consumados actores, captándose por lo tanto las simpatías del escogido público que llenaba todas las localidades de aquel espacioso teatro, demostrando con su asistencia su deseo de enjugar las lágrimas de los que han peleado en Cuba por la integridad de nuestra patria.

Respecto á Modas extraeremos á continuación, las que actualmente están en boga y ofrecen más novedad.

Para calle.—*Traje de faya verde pavo-real*, que se compone de una falda redonda, guarnecida de un volante con tres series de bieses por encima. Sobre el último biés de cada serie va un encaje estrecho negro, puesto *en pie*. Tres bieses salen del delantero de la falda y se dirigen hácia atrás inclinándose hasta encima de la última serie de bieses. Un gran lazo de faya guarnecido de encaje une los tres bieses, los cuales figuran una túnica ó levita por medio de una tira de la misma faya enteramente cubierta con siete volantitos. Casaca semi-ajustada igual al vestido, formando un pliegue grueso en medio por detrás, y debajo de cada brazo guarnición de bieses y encaje negro.

*Traje de tela de lana* (fantasía) color á la moda. Se compone de la falda redonda, de la túnica ó levita, del corpiño liso y de una talma abierta por los costados y ajustada por detrás. La guarnición de la túnica y de la talma se compone de volantes de la misma tela con un biés de tafetan del mismo color por encima, pero de tinte más oscuro. Este biés va ribeteado por cada lado con un rizado de la misma tela del vestido.

*Traje para niña de tres años*. Vestido de fular liso de color de cereza, guarnecido de dos volantes. Túnica con corseillo de granadina negra.

El rosa y el color de trigo se usan mucho en los trages de las señoras; sin embargo, lo que impera más son los colores medios y dulces, como el punzó, malva, blanco y lila.

MADRID. 1870.—Imprenta de C. Moliner y Compañía, calle de Jesús, núm. 3.

## EL ESPAÑOL.

PERIÓDICO POLÍTICO.

UNION DE ESPAÑA Y SUS ANTILLAS.

Dirección, Redacción y Administración, calle de la Bola, núm. 4 cuadruplicado, cuarto 2.º, derecha.

Esta publicación, creada por los antiguos fundadores de la *Patria* (antes la *Integridad*), y que, como estos dos periódicos lleva al frente el lema de *UNION DE ESPAÑA Y SUS ANTILLAS*, se dedica, como objetos preferentes, á defender los intereses liberales-conservadores de nuestras provincias de Ultramar, y á mantener incólume, descubriendo las intrigas é indignas asechanzas de los *laborantes*, la integridad de nuestra patria.

EL ESPAÑOL se divide en dos secciones. En la primera publica artículos sobre las cuestiones de Ultramar, sueltos políticos sobre los asuntos de menor transcendencia, á fin de juzgarlos todos por insignificantes que parezcan, una sección de documentos, discursos de Cortes, etc., referentes á Ultramar y otra comprensiva de las leyes y disposiciones de carácter general, que se dicten para Ultramar en el período que cada quincena comprenda. En la segunda sección, y esto es de mucha importancia, publica cuatro Revistas quincenales; una sobre la política interior ultramarina, la segunda sobre la interior peninsular, otra sobre la política extranjera de mayor actualidad y transcendencia, y la cuarta, sobre el movimiento mercantil universal, formada con los mejores datos y noticias que procuraremos reunir.

Concluye EL ESPAÑOL con una corta, pero variada sección amena, en la que se dan á conocer las diversiones ó fiestas públicas que aquí han tenido lugar, el aspecto triste ó serio de la capital, las modas más aceptadas y las noticias no políticas de mayor importancia ó celebridad.

### CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Sale á luz los días 13 y 28 de cada mes, en el tamaño que marca este ejemplar, 16 páginas de impresión, letra compacta, folio mayor.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid...	Un mes.....	5 rs.	En Provincias.	Tres meses.....	18 rs.	Ultramar y Extranjero..	Tres meses.....	45 rs. vn.
	Tres meses.....	14		Seis idem.....	34		Seis idem.....	80
	Seis idem.....	26					Un año.....	160

**PUNTOS DE SUSCRICION:** En la Administración del ESPAÑOL dirigiendo el importe de las suscripciones por carta ó entregándole directamente por comisionado particular á nuestro administrador.—Además se admiten suscripciones en Madrid, en la librería de San Martín, Puerta del Sol.

**PROVINCIAS.** Barcelona, D. Mariano Tapis, Ancha, 4.—Valen. en, señora viuda de D. José Badal é hijo.—Palma de Mallorca, D. Juan María Villaverde.—Zaragoza, doña Francisca Heredia.—Sevilla, señores hijos de Pó, Tetuan, 35 y Sierpe, 21.—Valladolid, señor de Cuesta, Cantarranas, 40.—Cádiz, Sres. Verdugo y compañía, Plaza de San Agustín, 4 y 5.—Málaga, D. Francisco Moya, Puerta del Mar, 15.—Bilbao, Sr. Delma é hijo.

**ULTRAMAR.** Habana, D. Ventura Mata, San Miguel, 15.—Santiago de Cuba, D. Juan Pérez Dubrú, frente al teatro.—Matanzas, D. Francisco Gumá.—San Juan de Puerto Rico, D. Francisco Larroca.—Ponce, señores Arribas y Salas.—Mayagüez, D. Manuel Prats.—Caguas, D. Juan Isern.—Guayama, D. José Cortés.—Humacao, D. Antonio Soler.—San Lorenzo, Sres. M. Campos y Compañía.—Arecibo, Sres. Roses G. y Compañía.—Aguadilla, D. Francisco Juliá.—Guayanilla, D. Joaquín Ferrán.—Arroyo, D. Antonio Llabres.—Juana Díaz, D. Diego Esbri.—Coamo, D. Francisco Costa.—Yabucoa, Sres. Vallecillo y Aguilar.—Filipinas, D. Joaquín Balle, del Comercio, Manila.

**EXTRANJERO.** Paris, Mr. le Gerant de la Agencia Hispano-Americana, Rue de la Chaussée d'Autin.—Londres, Mr. Brengnier y Compañía, 60, Moorgate, Street City.